## LA LIBRERÍA DEL COLEGIO DE "SAN GREGORIO" DE OVIEDO, EN LA FORMACIÓN DEL OBISPO BONAERENSE LUÉ Y RIEGA. PRIMERA PARTE.

The library of the College of "San Gregorio" of Oviedo, in the Bishop Lue y Riega 's formation.

Justo García Sánchez\*

## RESUMEN

Con motivo de conmemorarse el segundo centenario del fallecimiento del último obispo de Buenos Aires propuesto por la corona española antes de la independencia argentina, el autor analiza la institución colegial y académica que sirviera de formación a dicho personaje.

## **ABSTRACT**

To commemorate the bicentenary of the death of the last bishop of Buenos Aires proposed by the Spanish crown before Argentina's independence, the author analyzes the collegiate institution and academic training to serve that character.

PALABRAS CLAVES
Obispo Lué y Riega- formación educativa

KEY WORDS
Bishop Lue y Riega-educational training

El pasado 22 de marzo de 2012 se cumplió el segundo centenario del óbito del último obispo de Buenos Aires, que había propuesto la Corona española, antes de la independencia de la República Argentina. Las circunstancias extrañas que rodearon su muerte en San Fernando, provincias unidas del Río de la Plata, próximo a la ciudad de Buenos Aires, permiten múltiples hipótesis, incluso la del envenamiento.

<sup>\*</sup>Catedrático de la Universidad de Oviedo.

No pretendemos glosar su figura, ni abordar la etapa episcopal, aunque en aras del mejor conocimiento del personaje, nos ha parecido oportuno acercarnos a la institución académica en la que inició su etapa formativa, una vez abandonó su Lastres natal<sup>1</sup>, para integrarse en los centros educativos de la capital del Principado de Asturias, porque las vivencias de esos años de adolescencia y primera juventud influyen de manera directa en la mentalidad del individuo, máxime del que accedía a la fundación valdesiana.

El colegio ovetense, intitulado "de San Gregorio" o "de los pardos"<sup>2</sup>, a causa del color de la beca de sus colegiales, es el más antiguo de los que tuvieron origen en la voluntad de D. Fernando de Valdés Salas<sup>3</sup>, colaborador directo del cardenal Jiménez de Cisneros en la institucionalización de su colegio mayor de San Ildefonso de Alcalá de Henares, después de haber cursado en Salamanca y obtenido beca en el mayor de San Bartolomé de la ciudad del Tormes, el cual llegó a ser presidente del Consejo de Castilla e Inquisidor General, además de arzobispo hispalense, después de haber ocupado diveras sedes episcopales en la Península, incluyendo la ovetense.

<sup>&</sup>lt;sup>1</sup> Había nacido el 12 de marzo de 1753, en el concejo de Colunga (Asturias. España), Para la biografía del eclesiástico asturiano antes de emprender su viaje a las Indias Occidentales, vid. por todos, GARCÍA SÁNCHEZ, J., *Aproximación a la biografía hispana de don Benito de Luè y Riega*, en Studium Ovetense XXVIII (2000) 43-112.

<sup>&</sup>lt;sup>2</sup> Durante el siglo XVI se fundaron en Oviedo otros dos colegios: en 1578, el de San Matías, por doña Magdalena de Ulloa, viuda de Luis Quijada. Tenía una doble finalidad primordial: las misiones en el Principado de Asturias, y la al enseñanza de primeras letras. Vid. GARCÍA SÁNCHEZ, J., Los jesuitas en Asturias, 2 vols., Oviedo 1991-1992. Pocos años más tarde del precedente, en 1593, el canónigo Pedro Suárez, el 2 de octubre de 1593, durante el episcopado de Diego Aponte de Quiñones, fundó el colegio de San Pedro Apóstol, también conocido como "Los verdes", por el color de la beca, si bien sus doce colegiales, que residirían junto al rector y familiar, estaban orientados a la cualificación al servicio de la Iglesia: "recoger estudiantes que con su virtud y letras pudiesen aprovechar y dar fruto en la Iglesia de dios en utilidad y provecho deste Principado y ovispado". Vid. ÁLVAREZ RODRÍGUEZ, E., Fundacion del colegio del glorioso San Pedro Apóstol, príncipe de la Iglesia (San Pedro de los verdes), en Memoria Ecclesiae XII (1988) 287-300. En la segunda mitad del siglo XVII se fundó el colegio de San José, por voluntad del capitular catedralicio ovetense D. Pedro Díaz de Oseja, que sirvió provisionalmente como seminario diocesano, ya que este no se creó hasta mediados del siglo XIX. La fundación del colegioseminario de San José de Oviedo figura en el testamento del fundador, habiendo fallecido el arcediano de Villaviciosa el 19 de febrero de 1665, aunque tardaría 28 años en perfeccionarse y ejecutarse la voluntad del decuius. Vid. ARIAS DEL VALLE, R., El colegio-seminario de San José de Oviedo, en Memoria Ecclesiae XII (1988) 423-440, y bibliografía. Por último, para la promoción de niñas, el arzobispo Valdés Salas fundó en 1566 un colegio, bajo la advocación de Santa Catalina de Alejandría, con objeto de educar cristianamente a niñas pobres huérfanas, no solamente en doctrina.

<sup>&</sup>lt;sup>3</sup> Entre 1533 y 1538 fue obispo de Oviedo, pero anteriormente había sido deán de la catedral asturiana. Empezó como obispo de Elna, y más tarde de Orense, León y Sigüenza. Vid. por todos, J. L. GONZÁLEZ NOVALÍN, *El Inquisidor General Fernando de Valdés (1483-1568)*, 2 vols., Oviedo 1968.

Sus cuantiosas rentas eclesiásticas sirvieron para una especial protección de las gentes del Principado de Asturias, mediante diversas obras pías, especialmente en materia educativa, comenzando por este colegio, con carta de tener ya funcionamiento en 1557, confirmada en 1561, si bien es posible que tuviera su inicio en 1534, aunque desde el punto de vista de los documentos notariales, que corroboran dicha fundación, hay que vincularla al 8 de enero de 1557, con la donación que otorga Valdés Salas a favor del colegio asturiano, ante el escribano vallisoletano Juan de Fuenmayor<sup>4</sup>, en la que designa como rector a su hermano Hernando, canónigo ovetense. Su finalidad era la enseñanza de Gramática y Latinidad, a favor de doce niños asturianos, menores de 14 años, "que tengan abilidad, saber leer bien latin y la doctrina cristiana", pobres y cristianos viejos, ni vecinos ni hijos de vecino de Oviedo, con carácter totalmente gratuito, residiendo en el inmueble otras tres personas: el preceptor principal que sería rector, otro preceptor o repetidor y un fámulo<sup>5</sup>.

La mentalidad del fundador preveía que su puesta en vigor, con maestro de Latinidad proveniente de la entonces famosa Universidad Complutense, sería el primer paso para un desarrollo de estudios que le integraría posteriormente en la Universidad de Oviedo, fundada en el testamento cerrado del prócer asturiano, que fue abierto a su muerte el 8 de diciembre de 1568, aunque no abriría sus aulas hasta el 21 de septiembre de 1608, previos los reconocimientos pontificio, del Papa Gregorio XIII, con data en el 15 de octubre de 1574, y treinta años más tarde, se promulgó la cédula del rey español Felipe III<sup>6</sup>.

El colegio nunca se integró en los estudios universitarios, y tuvo un régimen académico propio, con estatutos impresos en 1612, confiando la

<sup>&</sup>lt;sup>4</sup> Las palabras del propio fundador son muy esclarecedoras: "Yo tengo acordado de fundar, ynstituir, hordenar y regir una casa colegio y congregación destudiantes pobres que estudien Gramatica y latinidad en la ciudad de Oviedo, para serviçio de Dios nuestro Señor, por ende poniendo por obra y execuçion mi voluntad...".

<sup>&</sup>lt;sup>5</sup> Vid. GARCÍA SÁNCHEZ, J., *El colegio de San Gregorio de Oviedo (Primera fundación valdesiana en Asturias)*, en Memoria Ecclesiae XII (1998) 277-285. Sobre las rentas asignadas al sostenimiento de este centro formativo, vid., BENITO RUANO, E., *Rentas del colegio 'San Gregorio' de Oviedo*, en BIDEA 57 (1971) 3-11. Id., *La fundación del colegio de 'San Gregorio' de Oviedo*, en *Simposio Valdés Salas*, *Oviedo 8-11 de diciembre de 1968*, Oviedo 1970, pp. 240-241.

<sup>&</sup>lt;sup>6</sup> La destrucción del archivo universitario en octubre de 1934, determina que la mejor obra de conjunto, para conocer los avatares académicos del Alma Mater, siga siendo la que redactara el antiguo rector del Estudio, CANELLA SECADES, F., *Historia de la Universidad de Oviedo*, Oviedo 1873, cuya segunda edición abarca "noticias de los establecimientos de enseñanza de su distrito", comprensivas de León, Oviedo 1903-1904, reimpr. facsímil, Universidad de Oviedo 1985. Con ocasión del IV centenario de la apertura de la docencia universitaria se han publicado tanto los Estatutos primigenios de 1607, en edición facsímil de los existentes en el AUSA, a la que se remitieron en 1609 para la ulterior convalidación de estudios de los alumnos ovetenses, como los concernientes a la reforma del Plan de Estudios de 1774, bajo auspicios del rey Carlos III, impulsada por el fiscal tinetense D. Pedro Rodríquez Campomanes, entre otros trabajos impresos.

supervisión al cabildo catedralicio, como era la voluntad primigenia del fundador, quien la ejercía a través de uno de sus capitulares, además de atribuir al titular del mayorazgo, que dejó fundado el Inquisidor Valdés Salas, hasta la desaparición colegial en el siglo XIX, la titularidad del patronato, que correspondió en su última época a los poseedores del ducado de Alba, en cuyo palacio de Liría (Madrid) se conservaba buena parte del antiguo archivo de la institución, que desapareció a causa de un incendio, a finales de la centuria decimonónica.

La etapa de mayor prestigio docente del colegio corresponde a la segunda mitad del siglo XVI y en las primeras décadas del XVII, en cuyo momento tuvo como rector al insigne estudioso Luis Alfonso de Carballo<sup>7</sup>, bien conocido por su *Historia de las Antigüedades del Principado*<sup>8</sup>, que redactó antes de su ingreso en la Compañía de Jesús<sup>9</sup>. El establecimiento en Oviedo, el año 1681, de clases de Latinidad, con tres niveles, a las que podía acceder cualquier ciudadano, y a cargo de presupuesto municipal ovetense, cuya docencia quedó adscrita desde su fundación a los religiosos jesuitas del colegio de San Matías de Oviedo, hizo que pronto decayera su relevancia, hasta el extremo de estar al borde de la desaparición en los años centrales del siglo XVIII, aunque pudo rehacerse el edificio, ubicado en la calle San Francisco, frente al Histórico de la Universidad, y superar algunos años de total carencia de alumnos.

Este aspecto es más relevante, porque a lo largo del siglo XVII se había producido un notorio cambio en su composición colegial, respecto de las directrices del fundador, con becarios y porcionistas, al mismo tiempo que se conservó el acceso gratuito de los externos, pero confiando las becas a miembros de las familias nobles más relevantes del Principado de Asturias, de donde vino a calificarse como el "Nobilísimo colegio", tal como se observa en los requisitos de acceso y apellidos de sus colegiales <sup>10</sup>.

<sup>&</sup>lt;sup>7</sup> Vid. PENZOL, P., El P. Luis Alfonso de Carballo, historiador y preceptista (1575?-1630?), Madrid 1932.

<sup>&</sup>lt;sup>8</sup> CARVALLO, L. A. de, S. I., *Antigüedades y cosas memorables del Principado de Asturias*. Obra póstuma dedicada al Ilmo. Sr. D. Juan Queipo de Llano y Valdés, arzobispo de los Charcas, Madrid, por Julián de Paredes, 1695. Ha sido objeto de reimpresiones facsimilares en 1984 y 1988. La más reciente, de la editorial Maxtor, Valladolid 2005.

<sup>&</sup>lt;sup>9</sup> Vid. Recientemente se ha realizado una amplia investigación sobre su obra intitulada Cisne de Apolo: Cisne de Apolo: Cisne de Apolo: de las excelencias y dignidad y todo lo que al arte poetica y versificatoria pertenece: los metodos y estylos que en sus obras debe seguir el poeta, en Medina del Campo, por Iuan Godinez de Millis, 1602. Reimpresa por A. Porqueras Mayo, Madrid, 2 vols., 1958. Sobre este libro se ha redactado una tesis doctoral por GONZÁLEZ ÁLVARO, M. L., *La ficción en la poética áurea. El 'Cisne de Apolo' de Luis Alfonso de Carvallo*, Universidad de León. Departamento de Filología Hispánica, 1998. Es de interés el trabajo de PORQUERAS MAYO, A., *El Cisne de Apolo de Luis Alfonso de Carvallo*, en Annali dell'Istituto Universitario Orientale, sezione romana 36.2 (1994) 287-397.

<sup>&</sup>lt;sup>10</sup> Vid. por todos, GARCÍA SÁNCHEZ, J., Notas sobre 'La provision de las becas del Colegio de San Gregorio' de Oviedo, durante el siglo XVII, en BIDEA 116 (1985) 947-964; id., Noticias de los

La institución colegial no había previsto ninguna biblioteca en sus instalaciones, ni tampoco un responsable de la adquisición de libros, ni tan siquiera una partida presupuestaria en la aportación de materiales para la docencia, de modo que las instalaciones previstas se refieren exclusivamente al inmueble, quedando de cuenta del preceptor correspondiente, y en su caso del rector, proveer a esa necesidad.

En evidente contraste se encontraba la Universidad de Oviedo, que desde los primeros años de funcionamiento adquirió la librería del deán Asiego, con fondos principalmente teológicos, a los que se fueron añadiendo durante el siglo XVII algunas colecciones jurídicas, necesarias para legistas y canonistas, hasta que se procedió a una mayor dotación e institucionalización de la misma desde mediados del siglo de Las Luces<sup>11</sup>, como ha puesto de relieve el Dr. Rodríguez Álvarez<sup>12</sup>, y en la que tuvieron protagonismo el brigadier Solís, junto al fiscal Campomanes<sup>13</sup>.

La desaparición del archivo colegial impide trazar una evolución histórica de la librería colegial, aunque hemos encontrado un listado de obras que estaban depositadas en el inmueble que albergaba a los becarios de San Gregorio en el último tercio del siglo XVIII, coincidiendo con la estancia en el mismo de Benito de Luè y Riega, dado el nombramiento que le otorgó el patrono de colegial porcionista, por lo cual se le impuso la beca y bonete, en señal de posesión, y de esa condición disfrutó, al menos, entre el 18 de octubre de 1765 y 23 de mayo de 1769, mientras se graduaba como bachiller en Artes por el Estudio universitario ovetense, en el que cursaría también durante los años académicos 70-72, al estar matriculado en la *Instituta* de Justiniano, si bien abandonó la formación jurídica para dedicarse, a lo largo de cinco años, al estudio de la Teología Escolástica<sup>14</sup>.

Esta última materia era impartida en una de sus cátedras, dentro de las aulas universitarias asturianas por el doctor D. Ignacio Menéndez Valdés, antiguo alumno del Estudio, que era rector del colegio de San Gregorio desde 1736, en virtud de nombramiento que le hizo el entonces obispo de la diócesis, D. Juan Avello Castrillón<sup>15</sup>, restaurador de la cofradía de Santa Eulalia de

expedientes de incorporación de colegiales en el colegio de San Gregorio, durante el siglo XVIII, Oviedo 1987

<sup>&</sup>lt;sup>11</sup> Cf. CANELLA SECADES, F., *La biblioteca de Oviedo*, en Ilustración de Galicia y Asturias 1.2 (1878) 14 y ss.

<sup>&</sup>lt;sup>12</sup> RODRÍGUEZ ÁLVAREZ, R., La biblioteca de la Universidad de Oviedo: 1756-1934, Oviedo 1993.

<sup>&</sup>lt;sup>13</sup> Una parte relevante de aquellos fondos, desaparecidos en la Revolución de Octubre de 1934, provenía del antiguo colegio jesuítico de San Matías de Oviedo, que se habían trasladado al Edificio Histórico universitario, a causa de la supresión de la Compañía de Jesús por Carlos III, en abril de 1767.

<sup>&</sup>lt;sup>14</sup> Vid. GARCÍA SÁNCHEZ, J., *Aproximación a la biografía...*, op. cit., pp. 62-67.

<sup>&</sup>lt;sup>15</sup> Rigió la diócesis ovetense entre 1730 y 1744, introduciendo importantes mejoras en el palacio episcopal, así como la comunicación del mismo con la catedral.

Mérida<sup>16</sup>, patrona desde 1639 de Asturias y Oviedo, entre otros muchos títulos de su patronato, por concesión del Papa Urbano VIII<sup>17</sup>. Dicho rector permaneció hasta el momento de su óbito, en dicho oficio de gobierno, asumiendo además la administración económica, por designación del patrono laico de la institución, después de haber desempeñado diversas cátedras, al menos en Teología, en la que regentó finalmente la de Vísperas, si bien esta dedicación universitaria era ajena al encargo rectoral, que le fue confiado en virtud de nombramiento del patrono, porque reunía en su persona la condición de prior, dignidad de la catedral asturiana, y previamente era párroco de San Tirso el Real de Oviedo, de donde pasó a ser titular de la abadía sita en la colegiata de Covadonga, habiéndole precedido en este último cargo Nicolás Antonio Campomanes y Sierra, y en el que le sucedería Arias Campomanes<sup>18</sup>.

Si nos atenemos a la breve síntesis biográfica que Canella Secades<sup>19</sup> dedica a este rector, alumno y docente del Estudio, podemos concluir que fue catedrático de Filosofía, y más tarde de Teología, además de defensor en Madrid de los intereses y regalías de la Universidad; rector del Estudio universitario, durante los cursos 1749-1750 y 1750-1751, y restaurador del Colegio de los Pardos, así como capellán de honor de Su Majestad, lo que demuestra el decidido apoyo que recibió del fiscal del Consejo de Castilla D. Pedro Arias Campomanes, y su intensa implicación con las necesidades del *Alma Mater*.

A tenor de los datos bien contrastados, podemos afirmar que el doctor D. Ignacio Pedro Antonio, Luis Menéndez Valdés y Álvarez Nalón y Rojas, había nacido en Oviedo, y fue bautizado en la parroquia de San Tirso el Real de la capital asturiana, el 19 de julio del año 1702, a tenor de su partida de bautismo,

1

<sup>&</sup>lt;sup>16</sup> Constituciones de la cofradía de la gloriosa santa Eulalia de Merida, patrona del Principado de Asturias, restablecida, y nuevamente fundada en el dia veinte y dos de el mes de julio del año de mil setecientos y treinta. Aprobada por el Sr. Obispo D. Juan Avello Castrillón, el 23 del mismo mes y año.

<sup>&</sup>lt;sup>17</sup> Vid. GARCÍA SÁNCHEZ, J., Santa Eulalia de Mérida, patrona de Oviedo y Asturias (siglo XVII).
Prólogo del Excmo. y Rvdmo. Sr. D. Gabino Díaz Merchán, arzobispo de Oviedo, Oviedo 1995; LÓPEZ FERNÁNDEZ, E., Devoción y culto a Santa Eulalia de Mérida en Oviedo, Oviedo 2010.

<sup>&</sup>lt;sup>18</sup> ACO. Libro de actas capitulares. Sign. 56, fol. 163v. Cabildo de 31 de octubre de 1760: "Carta del nuevo abad de Covadonga. Leiose carta de D. Nicolas de Campomanes, su fecha en Salamanca en el Colejio de Oviedo donde es colegial, da cuenta de que por mercez de S. M. (que Dios guarde) se halla probisto en la Abadia de Covadonga vacante por aber pasado al Priorato de esta santa iglesia el señor don Ignacio Menendez Valdes. Se ofreze al cavildo con las mayores veras parfa serbirle en quanto le quiera mandar, se acordo se le responda la enhorabuena". En esta sesión capitular se da cuenta del recibo de una importante cantidad de cacao de Caracas, que se reparte entre los individuos de la corporación. Desde Felipe III, el abad de Covadonga era dignidad en la catedral de Oviedo, a pesar de estar obligado a la residencia en su colegiata, lo que generó diversos conflictos con el cabildo ovetense, hasta llegar a un contencioso que se dilucidó en Roma, a comienzos del siglo XX. Vid. por todos, GARCÍA SÁNCHEZ, J., El título 'Abad de Covadonga', dignidad en la catedral de Oviedo: aportación a un centenario, Oviedo 2001.

<sup>&</sup>lt;sup>19</sup> CANELLA SECADES, F., Historia de la Univesidad de Oviedo..., op. cit., pp. 677 y 764.

interviniendo como padrinos D. Luis de Peón Valdés y doña Ana María Menéndez Valdés, que no contrajo, vecinos de la localidad.

Era hijo legítimo de D. Antonio Menéndez Valdés, natural de la villa de Gijón, quien durante muchos años, hasta su fallecimiento, desempeñó el oficio de regidor perpetuo de Oviedo, además de ejercer durante mucho tiempo los de juez ordinario por el estado noble y el primero de los dos que elegía el regimiento en Vetusta, "en concordia de todo el ayuntamiento fue nominado juez del hospital y malateria de San Lázaro", así como alcalde mayor de la villa y condado de Noreña, por nombramiento del Sr. Obispo, y de doña María Clara Álvarez Nalón y Rojas, natural y originaria de Oviedo<sup>20</sup>. Se ordenó de presbítero en 1732<sup>21</sup>, y a causa de la renuncia al título de abad de Covadonga, que hizo en 1749 D. Juan Bernardo de Córdoba, el rey Felipe IV le nombró para que rigiese dicha abadía, instruyéndose el expediente informativo, que se tramita en Oviedo los días 26 a 28 de noviembre de dicho año, y a continuación en la villa de Gijón, fechándose el auto de cierre del mismo en la villa de Jovellanos, el 3 de diciembre inmediato posterior. A la vista del informe favorable, emitido por el comisario capitular, se otorgó la posesión, de la dignidad catedralicia, al entonces catedrático de Sagrada Escritura de la Universidad de Oviedo, el 6 de diciembre de 1749<sup>22</sup>.

<sup>&</sup>lt;sup>20</sup> Fueron sus abuelos paternos, D. Diego Menéndez Valdés, natural y originario de la villa de Candás, "sucesor y poseedor legítimo de la casa solar y antigua de Valdes de Tebaza sita en dicha villa de Candas y conzejo de Carreño", cuyo origen es la casa solar antigua "de las Torres y casas de Valdes sitas en el lugar y parroquia de San Cucado conzejo de Llanera como las de las mismas casas de Valdes sitas en la villa de Salas, y que por esta razon conexión dependencia y parentesco las hermanas lexitimas del pretendiente han conseguido el beneficio y propina de las obras pias fundadas por el excelentisimo e ilustrísimo señor don Fernando de Valdes y Salas Governador que fue de estos Reinos de España presidente de Castilla, Inquisidor general y arzobispo de Sebilla, como dueño y poseedor lexitimo que fue de dicha casa de Salas, para sus parientes", y doña María de Llanos Cifuentes, natural de la villa de Gijón, mientras los abuelos maternos fueron D. Antonio Álvarez Nalón y Rojas y doña Ana Francisca García Valdés, hermana legítima del comisario don Antonio García Valdés "que murio en los reynos de Yndias con el motibo de las memorias y obras pias que dexo fundadas para casarse sus parientas, y por serlo han gozado de dicho beneficio y propina la dicha doña Maria Clara como su sobrina carnal", naturales y originarios de Oviedo

<sup>&</sup>lt;sup>21</sup> ACO. Pruebas de genealogía y limpieza de sangre, t. XXVIII, exp. 4, Ignacio Menendez Valdes, ms., año 1749: "Pruebas de la genealogía de limpieza de sangre de el doctor don Ignacio Menendez Valdes, Rector de el Colegio de San Gregorio, y de la Universidad de Salamanca, Capellan de honor de S. M. para obtener los honores de Abad de Covadonga Dignidad personado en esta Santa Iglesia de Oviedo. Hechas por el señor don Francisco Gregorio de Sierra canonigo en dicha santa iglesia. Su secretario D. Pedro Martinez Valdes presbitero notario apostolico vezino de esta dicha ciudad".

<sup>&</sup>lt;sup>22</sup> ACO. Libro de actas de 1746 a 1750, sign. 53, fols. 269rv y 271v-272r: Cabildo ante diem 6 de diciembre de 1749. "Pruebas de el doctor don Ignacio Menendez Valdes. Posesion: Primeramente se leieron las pruebas de la genealogía y limpieza de sangre de el doctor don Ignacio Menendez Valdes presbitero vecino de esta ziudad, electo Abad de la Real Iglesia de Santa Maria de Covadonga Dignidad personado de esta santa Iglesia para cuio efecto dije io el infraescrito secretario estar llamado ante diem, y se aprobaron por todos los señores capitulares que se hallaron presentes nemine discrepante; acordose que se le diese la posesion para cuio efecto fueron nombrados los señores Ribadeo, Tineo, Buelta y Faes,

Cesó como abad de Covadonga el 13 de noviembre de 1760<sup>23</sup>, porque con algunas fechas de antelación había obtenido el nombramiento como prior de la catedral asturiana, del que informa al cabildo catedralicio ovetense por carta, fechada en dicha colegiata, el 2 de noviembre de 1760<sup>24</sup>, si bien no presentó su título hasta el día 10 del mismo mes y año<sup>25</sup>, por lo que pudo tomar posesión el 13 inmediato posterior. Desempeñó ininterrumpidamente esta prebenda en la corporación eclesiástica asturiana hasta su muerte, dejándola vacante el 25 de octubre de 1770<sup>26</sup>.

quienes llebando en su compañía al referido don Ignacio con mi asistencia y entrando en el choro de esta santa iglesia y sentandole en la ultima silla de los señores Dignidades de el lado de la Epistola le dieron la posesion real, autual, corporal cibil vel quasi de la Abadia de Covadonga, personado de esta iglesia por vacante que de ella hizo don Juan Bernardo de Cordoba, canonigo de la santa iglesia de Granada: la que tomò quieta y pacíficamente y en señal de ella, se arrojaron varias monedas... y despues de esta ceremonia volviendo a la sala capitular se le reintegro en la posesion en el mismo lado y sitio...".

<sup>23</sup> ACO. Libro de actas capitulares de 1758 a 1761, fol. 166r: "Cavildo ante diem 13 de noviembre de

<sup>25</sup> ACO. Libro de actas capitulares de 1758 a 1761, fol. 166r: "Cavildo ante diem 13 de noviembre de 1760. Posesion del priorato. Primeramente en fuerza del ante diem, y que el señor doctoral informo que biene en forma el titulo del Priorato despachado a fabor del señor doctor don Ignacio Menendez Valdes, se acordo se le de la posesion, y fueron nombrados para darsela los señores chantre, Balbín, Garcia Sala y Cifuentes que en mi compañía fueron al choro y sentado dicho señor don Ignacio en la ultima silla de la testera del choro del señor Obispo, y puesto el vonete en la cabeza, el señor chantre en nombre del cavildo le dio la posesion real actual corporal civil vel quasi del priorato dignidad de esta santa iglesia…".

<sup>24</sup> ACO. Libro de actas capitulares de 1758 a 1761, sign, 56, fol. 164v: "Carrta del abad de Covadonga electo prior. Abriose y leiose una carta del doctor don Ignacio Menendez Valdes Abad de Covadonga, su fecha en Covadonga a dos del presente mes, en que participa al cavildo aberle hecho S. M. (que Dios guarde) gracia del Priorato desta santa iglesia vacante por muerte del eminentisimo señor cardenal de Portocarrero, del que se le despacho su zedula real de nombramiento, la que por sus apoderados presentara al cavildo, y que ofreze este nuevo empleo a la disposición del cavildo, para quanto quiera mandarle; y se acordo se le responda la enhorabuena, y que el cavildo hara de su parte quanto quepa para su pronto despacho".

<sup>25</sup> ACO. Libro de actas capitulares, de 1758 a 1761, sign. 56, fol. 165v: "Titulo del priorato reconozcase.

<sup>25</sup> ACO. Libro de actas capitulares, de 1758 a 1761, sign. 56, fol. 165v: "Titulo del priorato reconozcase. Presentose el titulo del Priorato desta santa iglesia despachado a fabor del señor doctor D. Ignacio Menendez Valdes Abad de Covadonga, y abiendo visitado por sus apoderados para presentarle, se cometio al señor doctoral para que informe de el, y si este señor me dijese a mi el secretario que biene bien (como se supone) (sic) de io orden al perteguero llame ante diem para el viernes darle la posesion... Ante mi, Joseph Santiago de Balbín secretario". Rubricado.

<sup>26</sup> ACO. Libro de actas capitulares, de 1766 a 1770, sign. 58, fol. 80rv: "Angulo en 25 de octubre de 1770. Muerte del señor don Ignacio Menendez Valdes, Prior. En el claustro de la santa iglesia cathedral de la ciudad de Oviedo, a beinte y cinco dias del mes de octubre de mil setecientos y setenta años, se juntaron los señores capitulares della en numero competente, con el señor vicario, y en el se dio cuenta aver sido Dios servido de llevar para sí la anima del señor don Ignacio Menendez Valdes Prior desta santa iglesia y por una clausula de su testamento que se leio deja mandado su entierro en esta santa iglesia; y asi se acordo que mañana despues de horas respecto murio aier a cosa de las ocho de la noche se haga el entierro, a que puedan asistir de duelo los señores Muñoz y Penitenciario sus testamentarios, caso que no salgan parientes, o solo uno para que le acompañen, y en el cavildo de mañana se trate de las funciones, y se le dijo el responso de costumbre. Ante mi, D. Joseph Santiago de Balbín, secretario". Rubricado. Ibid., fol. 80v: Cabildo de 26 de octubre de 1760: "Funciones por el señor Prior. Para mañana se haga la funcion de tercero dia por el señor Prior, y el señor Maestro de Ceremonias arregle los dias en que se

La documentación personal del Dr. Menéndez Valdés, que se incluye en el inventario de sus bienes, redactado por el escribano ovetense Nicolás López Villaderrey, comprende sus títulos beneficiales, aunque no los académicos<sup>27</sup>. No obstante, merced al estudio realizado por el dominico P. Beltrán de Heredia<sup>28</sup>, antes de la destrucción del archivo y biblioteca universitaria ovetenses, en octubre de 1934, podemos verificar que no llegó a la cátedra de Prima en Teología, como vemos que regentó fray Benito Jerónimo Feijoo, O. S. B., entre 1737 y 1739, con el que coincidió, sin embargo, dentro del cuerpo de docentes de la Facultad, en cuya cátedra principal se alternaban dominicos, bendictinos y franciscanos. El rector de San Gregorio regentó la cátedra de Vísperas de Teología, desde el 3 de noviembre de 1747 hasta el 19 de febrero de 1756, al concederle el Consejo de Castilla la jubilación, a finales de 1755, que comunicó al claustro en febrero del año siguiente, porque había ejercido como profesor universitario durante más de veinte años, ya que había ocupado inicialmente la recién dotada cátedra de Regencia en Teología, desde junio de 1736 hasta 1738, de la que pasó a la de Santo Tomás (de 10 de noviembre de 1738 hasta 1740), y posteriormente a la de Biblia (desde el 17 de diciembre de 1740 hasta 1747, que ascendió a la de Vísperas), por lo que en sus fondos bibliográficos encontramos comentarios y fuentes escriturísticas, junto a las obras tomistas o de introducción a la Teología escolástica.

El resto de nombramientos que se le otorgaron, fueron los siguientes:

"Nº 138. Se pone por ymventario un titulo despachado por S. M. (que Dios guarde) su fecha en Buen Retiro en seis de julio, año de setecientos cuarenta y cinco, en fabor del difunto, haziendole la merced de su capellan de onor...

Nº 139. Ytem la bulla de Su Santidad, y certificación dada por D. Andres de Otamendi, del Consejo de s. M., su secretario por lo perteneciente a grazia y justicia y patronato de los Reynos de la Corona de Aragon, en haverse mandado usar de dicha bulla, que es a fabor del difunto, de pension de noventa y tres ducados de oro de Camara, y doce julios y medio, sobre el obispado de

devan decir las demas funciones poniendo tabla en la sacristía para que llegue a noticia de todos". Cf. ACO. Fichas de D. Francisco

<sup>&</sup>lt;sup>27</sup> AHPA. Sección protocolos. Escribano López Villaderrey. Sign. 7914, fol. 431r y Fol. 435r: "Titulos del difunto. Continua este ymventario oy dia 23 de noviembre (de 1770) en el reconocimiento separación e ymventario de mas papeles, con asistencia de los que se expresan. En dicho Colegio de San Gregorio desta ciudad de Oviedo/ por la tarde de oy dia veinte y tres de noviembre año de setecientos setenta, yo escribano comisionado, con asistencia de don Juan Martinez Valdes testamentario (presbítero y rector del colegio San Gregorio), el alguacil (de la Real audiencia de Asturias) nombrado (José Alonso), D. Pedro de Menes y D. Francisco Menendez (pajes del difunto), continuando este ymventario en el reconocimiento y separación de papeles, se ponen en el los titulos de las prevendas y beneficios que octubo el difunto, en la manera siguiente".

<sup>&</sup>lt;sup>28</sup> BELTRÁN DE HEREDIA, V., O. P., *La Facultad de Teología en la Universidad de Oviedo*, en La Ciencia Tomista 55 (1936) 213-259, reprod. en Miscelanea Beltrán de Heredia, t. IV, Salamanca 1973, pp. 387-437, especialmente pp. 427 y 432-433.

Barcelona, su fecha de dicha zertificazion en Madrid, a ocho de noviembre de cuarenta y ocho...//

Nº 140. Ytem otro Real titulo su fecha en San Lorenzo, a seis de noviembre de mill setecientos cuarenta y nueve, por el qual S. M. (que Dios guarde) nombrò para la Abadia de Covadonga al difunto, su titulo del señor Ordinario eclesiastico de este obispado y posesion a su continuación...

Nº 141. Ytem otro titulo con inserción de la Real cedula, por la que S. M. a sido servido de agraziar al difunto para la obtención de la Dignidad de Prior desta santa iglesia despachado por el señor ordinario eclesiastico de este obispado, su fecha en esta ciudad a cinco de noviembre de setecientos sesenta...

Nº 147: Ytem los titulos de Rector y Administrador de este Colegio, su fecha de ambos, en el año pasado de setecientos treinta y seis, en fabor del difunto; el de tal Rector por dicho Yllustrisimo señor D. Juan Avello Castrillon, obispo que a la sazon hera de este obispado, en virtud de permuta y asenso para ella del Excmo. señor Patrono; y el de administrador librado por su Excelencia...".

Desempeñó el oficio como rector colegial durante casi un tercio de siglo, conservándolo en la sexta década de la centuria a pesar de sufrir una prolongada enfermedad, que dio origen al nombramiento de un nuevo administrador-rector, pariente cognaticio suyo, en calidad de ayudante con derecho a sucederle, pero sin que D. Ignacio perdiera el título hasta su óbito, ocurrido el 24 de octubre de 1770, tal como consta por la fe que levanta el escribano López Villaderrey<sup>29</sup>:

Dia 24 de octubre fee de cadáver: En ejecución y cumplimiento de la comision que se me da por el auto de arriba, yo escribano pasè al Colegio de San Gregorio de los Pardos donde residia el doctor don Ignacio Menendez Valdes presbítero, capellan de onor de S. M. y Dignidad prior de la santa iglesia cathedral desta ciudad, a las nueve menos cuarto de la noche de oy veinte y quatro de octubre año de mill setecientos y setenta, y me conduje al cuarto de su habitación que es el de mano izquierda según se entra en el salon principal de este colegio, asistido del señor don Joseph Ignacio Muñoz y Barba, que se allava en el, y de don Juan Martinez Valdes, ambos presbíteros, y este Rector del mismo Colegio, y aquel canonigo en dicha santa iglesia, D. Diego Valdes Tabaza, sobrinos estos ultimos del expresado doctor don Ignacio Menendez Valdes, v de don Pedro de Menes y D. Francisco Menendez pages de dicho señor doctor, y en la alcoba que se alla en este cuarto e visto a dicho doctor don Ignacio Menendez Valdes, y habiendole reconocido en dicha cama, no experimentè el menor movimiento

<sup>&</sup>lt;sup>29</sup> AHPA. Sección protocolos. Escribano Villaderrey. Sign. 7914, fol. 357v.

respiración ni señal alguna de aliento vital, y si al parecer estar muerto naturalmente, y asi lo informaron los expresados, haver fallecido a las ocho y media, poco mas o menos de esta noche, y le asistiera asta que espirò el reverendo padre predicador fray Antonio Gomez suprior del convento de Nuestra Señora del Rosario orden de Predicadores de esta ciudad, que tamvien estaba a la sazon en dicho cuarto, y para que assi conste lo pongo por diligencia y de ello doy fee = Nicolas Lopez Villaderrey. Rubricado.

El primer acto jurídico importante a realizar *post mortem* era la verificación del acto de última voluntad que el *decuius* había otorgado anteriormente ante el mismo escribano, si bien lo redactó como testamento cerrado<sup>30</sup>, de modo que, después de una verificación hecha por el propio testador, acerca de su contenido y con autorización judicial, a lo largo del año antes citado, 1770<sup>31</sup>, Cristóbal de Vivero, oidor de la Real audiencia de Asturias y decano de dicho tribunal, recibió la petición de su apertura, que elevó a dicho juez el que suponía era el heredero designado por el difunto<sup>32</sup>.

<sup>&</sup>lt;sup>30</sup> Sobre el régimen jurídico aplicable a esta materia, como planteamiento general, incluso en el derecho codificado argentino, vid. VIVAS, M. C., *Las disposiciones de última voluntad hasta la vigencia del Código Civil*, en Cuadernos de Historia 10 (Córdoba 2000) 33-70.

<sup>&</sup>lt;sup>31</sup> AHPA. Sección protocolos. Escribano Nicolás López Villaderrey. Sign. 7913, Fol. s. n.r: "Recibo del testamento de D. Ignacio Menendez Valdes. Año de 1770. Agustin Garcia Gutierrez en nombre del doctor don Ignacio Menendez Valdes dignidad de prior en esta santa iglesia cathedral... digo que hallandose mi parte gravemente yndispuesto en el mes de febrero pasado de este año otorgò testamento cerrado a testimonio de Nicolas Loped Villaderey escribano del numero desta ciudad, en el que hizo diferentes disposiciones que cumplio despues por si, todas o la mayor parte de ellas, por aver mejorado de dicha indisposición. Y mediante necesita y desea vibamente por lo expuesto reformar, y arreglar dicho testamento, no lo que no puede ejecutar sin reconocerle para el remedio, a vuestra merced pido y suplido se sirb a mandar a dicho escribano Villaderey le entregue a mi parte para el efecto expresado dandole recibo de el a continuación deste pedido y su decreto... Dr. Ignacio Menendez Valdes. Rubricado. Gutierrez. Rubricado./ Como lo pide lo mando y firmò su merced el señor doctor don Ramon Antonio de Hevia Miranda juez primero por el estado noble de esta ciudad y su conzejo en ella y agosto treze de mil setecientos y setenta años... Rezivi el testamento que enuncia este pedimiento y se manda entregar por el auto antecedente cerrado y cosido conforme le entregue Oviedo dicho dia. Dr. D. Ignacio Menendez Valdes". Rubricado.

<sup>&</sup>lt;sup>32</sup> AHPA. Sección protocolos. Escribano Nicolás López Villaderrey. Sign. 7913, fols. 152r-160v: "Apertura del testamento del doctor don Ignacio menendez Valdes, prior desta santa iglesia. Oviedo. Año de 1770. "D. Joseph Muñoz Barba presbítero y canonigo en la santa iglesia cathedral desta ciudad ante vuestra señoria como mas aia lugar, digo que D. Ynazio Menendez Valdes tambien presbiterio y dignidad de prior en la misma santa iglesia a sido Dios nuestro Señor servido de llebarle de esta a la vida eterna, y entre las grandes confianzas que le he merecido en su larga enfermedad, ha sido una haverme expresado tener echo su testamento zerrado que otorgara ante el presente escribano y que en el me ynstituhia por su heredero fideicomisario, y que una de las confidencias mas principales que me habia echo era dar las quentas del colegio de san Gregorio de que hera rector asta su finiquito, en consequenzia... se sirba mandar que el presente escribano traiga a su presencia dicho testamento zerrado...".

Dicho juez ovetense, con asistencia del escribano antes citado, recibió las deposiciones de algunos de los testigos instrumentales<sup>33</sup>, y habiendo concluido con la veracidad y fiabilidad de su autoría testamentaria, procedió ese mismo día, "cerca de las nueve de la noche", siguiendo el esquema heredado de Roma, a romper los hilos del testamento cerrado, y dio lectura a las cláusulas del mismo, ya que entre ellas estaban la designación de albaceas<sup>34</sup>, indicación del lugar de su enterramiento y exequias, entre otros aspectos.

En dicho testamento instituye a D. José Ignacio Muñoz y Barba de Figueroa, canónigo ovetense, en virtud de la presentación que le hizo para la prebenda el obispo de Oviedo, D. Juan Francisco Manrique de Lara Bravo de Guzmán<sup>35</sup> "por su único y universidad heredero fideicomisario (sic), que dijo

<sup>&</sup>lt;sup>33</sup> D. Francisco Jacinto Hevia, clérigo presbítero, de 40 años y natural de Oviedo. D. Manuel López Villaderrey, originario de Oviedo y con 24 años. D. Pedro de Menes, residente en Oviedo, de 27 años. Francisco Menéndez, natural de la villa de Ávila y morador en Oviedo, de 26 años.

<sup>&</sup>lt;sup>34</sup> Son testamentarios: José Muñoz Barba, canónigo de la catedral; D. Juan Martínez Valdés, igualmente presbítero; Juan Rato Argüelles, sargento mayor del regimiento de milicias de Oviedo y vecino de la localidad, casado con una sobrina del difunto; Diego Tabaza, que lo es de la villa y Puerto de Gijón, (sus sobrinos), así como D. Francisco Enrique de los Ríos y Campo Redondo, canónigo penitenciario de la catedral.

<sup>&</sup>lt;sup>35</sup> Era natural de la ciudad de Santiago de Guatemala. Siendo ya presbítero el 19 de agosto de 1759, y contaba 31 años de edad. En su genealogía anifiesta que era hijo legítimo de D. Juan Martín Muñoz, natural de la villa de Soto en La Rioja, obispado de Calahorra, que sirvió como oficial la Tesoreria de la Real Hacienda en Guatemala y Casa de Moneda, "contador de Cruzada, Alcalde ordinario y rector de la archicofradía del Santisimo Sacramento de la ciudad de Santiago de Guatemala", y de doña María Josefa Barba de Figueroa, natural de dicha ciudad y arzobispado de Guatemala. Fueron abuelos paternos, D. Martín Muñoz, natural de Logroño, en La Rioja, abogado de los reales consejos, alcalde mayor en las villas de Soto, Aguilar, Murillo de Rioleza y otras en el obispado de Calahorra, y alcalde de la hermandad por el estado noble en la ciudad de Logroño, además de corregidor de la villa y partido de Cervera en la provincia de Burgos, y de Pancorbo en la provincia de Soria, y doña Mariana Martínez de la Carra, natural de la ciudad y obispado de Calahorra, mientras sus abuelos maternos eran D. Jacobo Barba de Figueroa, natural de la villa de Rivadeo, en Galicia, obispado de Mondoñedo, y doña María Manuela Álvarez de las Asturias y Nava natural de dicha ciudad y arzobispado de Guatemala. ACO. Pruebas de genealogía y limpieza de sangre, t. XXXI, exp. 14. "Jose Ignacio Muñoz y Barba 1759. Pruebas de don Joseph Ignacio Muñoz y Barba, aprobadas nemine discrepante en 12 de noviembre de 1759. Tomo posesion en dicho dia 12 su apoderado, el señor D. Francisco Xavier de Junco chantre. Ante mi, Joseph Santiago de Balbín, secretario". Rubricado. Como canónigo de la catedral ovetense, ocupó la canonjía que tuvo anteriormente D. Juan Francisco de Jove Estrada, y presentó las pruebas en el cabildo de 9 de noviembre de 1759, "electo canonigo por el señor obispo, que no escribe al cavildo porque cree benirse luego". ACO. Libro de actas capitulares, sign. 56, fol. 102r. La posesión se otorgó al apoderado que había designado, titular de la chantría catedralicia, ibid., fol. 102v Nombrado vicario del deán en 1776, falleció el 10 de octubre de 1791. ACO. Libro de actas capitulares, sign. 62, fol. 10r: "Muerte del señor Muñoz... que acaecio en el dia diez del corriente a la una y media de la noche, e imediatamente se le dijo por su anima el responso de estilo, y se acordo dar sepultura a su cadáver al dia siguiente despues de horas, mediante havia elegido sepultura en esta iglesia, según resulta de su testamento, y porque en el se remite a otro papel que dice se hallara firmado de su mano, o de la de alguno de sus testamentarios capitulares, vean dichos señores si en el hay alguna clausula concerniente a esta santa iglesia y haviendola traigan

aceptaba y aceptó el fideicomiso e institución de heredero con venefizio de inventario que tiene pedido y està mandado hacer de los vienes de la herenzia del difunto para poder cumplir el encargo de tal asta donde alcanzasen los vienes que constasen de dicho inventario y pertenecientes a la herencia del difunto y no en otra forma".

Ya en la súplica que dirigió al juez ovetense antes de la apertura del testamento, el instituido heredero "fideicomisario" deja patente que gozaba de la total confianza del antiguo rector colegial, y que su principal preocupación era la verificación completa de las cuentas derivadas de la administración de la institución educativa hasta su fallecimiento, obteniendo finalmente el finiquito de haber concluido totalmente con su deber.

Otras disposiciones del testamento disponen que sea enterrado en "dicha santa iglesia cathedral y sepulcro que esta en la parez de la capilla de Santa Catalina de ella, en el que esta sepultado el de el señor don Antonio Menendez Valdes mi difunto padre, que de Dios goza, prezediendo para abrirle el permiso de la señora doña Bentura de Caso mi sobrina patrona de ella y mujer del señor don Juan Rato sargento mayor del reximiento de milicias de Oviedo; y que esto sea y se entienda en caso de no ponerse en ello el menor reparo, ni inconveniente por el ilustrisimo señor dean y cavildo de dicha santa iglesia; y en caso de haberle que se sepulte en la sepultura que en dicha santa iglesia elixiere dicho ilustrisimo señor benerable dean y cavildo".

Como última cláusula general, establece<sup>36</sup> que:

Cumplido que sea todo lo referido (misas, sufragios etc.) en el remanente que quedare a mi fin y muerte, en mi herencia, en vienes raizes, muebles, semobientes, dinero, deudas, papeles, alajas, estronco de casa, ropas de seda, lino y lana, y en todos mis derechos y haziones que por cualquiera titulo pertenezcan a mi herencia; para poder descargar mi conzienzia, dejo, nombro e ynstituio por mi unico y unibersal heredero en calidad de fideicomisario, al espresado señor don Joseph Muñoz y Barba con quien tengo comunicado mi conzienzia, bajo de secreto sacramental, por la grande satisfazion mereze su justificado y notorio proceder, encarecidamente y con la mayor confianza suplico azecpte este penoso encargo, como yo lo hiziera por el, y me cumpla la palabra que me tiene dado, de azectarle, y cumplirle en un todo, y ebacuarle con la brevedad posible, bajo de secreto natural, y ser asi mi ultima voluntad; y que cumplido mi entierro, funerales, misas, y mas que dispusiesen dichos señroes testamentarios, el espresado señor mi heredero, fideycomi-sario, // buelba y distribuia toda mi herencia,

copia autentica de ella, y por quanto dicho señor no tiene personas propias en el pueblo, los dos señores testamentarios mas modernos hagan el duelo, y ponganse cedulas a su casa con termino de ocho dias".

-

<sup>&</sup>lt;sup>36</sup> AHPA. Sección protocolos. Escribano Nicolás López Villaderrey. Sign. 7913, fol. 159v.

derechos y acciones que por cualquiera titulo correspondan a ella, al heredero y herederos, y para los fines que le he manifestado, y lo mismo, las mandas que le esplique; y que disponga de todo ello a su arbitrio y voluntad, pues sabe la mia; sin que nadie le pueda replicar ni contradecir en coas alguna de todo quanto hiziere, ni deba contestar a cargo ni pregunta alguna que se le hiziere, y que se este y pase por todo lo que dispusiere y ordenare, como si yo propio, bibiendo, lo hiziese; y que ninguno de los demas señores contestamentarios, ni alguno de los herederos, y legatarios que nombrase, le haga la menor oposición, ni contradizion; y que asi estos, como ningun señor juez eclesiastico real ni escolastico, ni otra persona alguna, le pueda pedir quentas, en ningun tiempo de este fideicomiso, y distribución de mi herencia en el todo, ni en parte de ella, antes an de estar y pasar, sin la menor replica, por la que quiera dar si gustare voluntariamente dicho señor, que asi es mi ultima voluntad, para descargo de mi conzienzia; y lo es tambien que si alguno fuere contra ella, pidiese quentas, o se opusiese, judicial o estrajudizialmente a lo que dicho señor obrare, por el mismo/ hecho desde ahora le pribo y escluio de cualquiera acción y derecho que por nombramiento de dicho señor fideycomisario o por otro cualquiera motibo tubiere a mi herencia y testamentaria, por la entera satisfacción que tengo de dicho señor de que obrara en todo con arreglo a mi ultima voluntad, y según se la tengo comunicado...

El mandato que recibió el heredero "fiduciario", y no "fideicomisario", ya que los bienes de su herencia tienen un destinatario final, que no se especifica, aunque manifiesta el testador que está en pleno conocimiento del instituido, exigía la redacción del correspondiente inventario, máxime por el tipo de aceptación, que procedente del Derecho justinianeo, estaba vigente en el ordenamiento hispano.

A pesar de la intervención judicial, previa petición para su confección del heredero José Muñoz Barba<sup>37</sup>, el escribano solicita una delegación expresa

-

<sup>&</sup>lt;sup>37</sup> AHPA. Sección protocolos. Escribano Nicolás López Villaderrey. Sign. 7914, fol. 357rv: "Ymbentario. D. Joseph Muñoz Barba presbítero y canonigo en la santa iglesia cathedral desta ciudad ante V. S. como mas aia lugar: Digo a sido Dios nuestro señor serbido de llebar a mejor vida al doctor don Ignacio Menendez Valdes tanvien presbítero dignidad de prior en la misma santa iglesia, y rector del colexio de san Gregorio desta ciudad, y entre las grandes confianzas que le merecí en la larga enfermedad de que murio ha sido haberme expresado tenia echo su testamento zerrado que otorgara ante el presente escribano y que en el me ynstituhia por su heredero fideicomisario, y que uno de los encargos mas principales que me hazia era dar las quentas de dicho Colexio asta su finiquito. Y deseando el mas exacto cumplimiento de las confianzas que merecí a dicho difunto = A V. S. pido y suplico se sirba mandar hazer puntual ynbentario de todos los papeles, libros, caudales y mas vienes y efectos pertenecientes a su herencia, y que todo se deposite en persona lega, llana y abonada que los tenga a derecho para poder cumplir con la voluntad de dicho difunto. Y considerando que las grabes ocupaciones de V. S. no le

para este negocio, a fin de eludir la constante presencia del juez durante su realización, concediéndosele la comisión oportuna<sup>38</sup>.

El inicio del inventario tiene lugar en la misma fecha del óbito, y se comienza en la sala donde se encontraba el cadáver del difunto, con asistencia de los dos pajes del rector, quienes entregan al escribano Villaderrey todas las llaves de los aposentos colegiales y muebles<sup>39</sup>:

Dicho dia 24 de octubre diligenzia y recogimiento de llaves. Luego in continente, yo escribano en virtud de mi comision a presenzia de los expresados en la diligencia antecedente pedi a dichos D. Pedro de Menes, y D. Francisco Menendez pajes de dicho difunto, y que le asistian como tales en este Colegio, me entregasen todas las llaves de papeleras, escritorios, cajones, arcas, baules, y mas de dicho colegio, correspondientes a las alajas, y efectos de dicho señor difunto, quienes in continente a presenzia de los expresados entregaron treinta llaves, y dijeron ser las unicas correspondientes a las papeleras, escritorios, tiradores, arcas, baules, cuarto de estudio, y gabinete, y con ellas me entregaron tamvien una muestra al parecer de oro, y una caja de hechar tabaco, que dijeron tener el difunto en la cama al tiempo que espirò, cuyas alajas y llaves meti en una naveta de la papelera que se alla en este cuarto, frente a la cama de dicho difunto, y recogi la de dicha papelera a mi poder, y expresaron dichos pages quedar cerrados los escriptorios, papeleras, baules, arcas, y cuarto de estudio, y gabinete, cada cosa con su llave correspondiente, de las que quedavan en dicha naveta como tamvien cerradas; todo lo referido pasò a presenzia de los expresados en la diligencia antecedente y para que conste, y efectos que aya lugar lo pongo

permitiran asistir a el en este caso, se sirba cometerlo a la persona de su confianza dandole para ello comision en forma. Pido justizia etc. Joseph Ignacio Muñoz y Barba" Rubricado.

<sup>&</sup>lt;sup>38</sup> AHPA. Sección protocolos. Escribano Villaderrey. Sign. 7914, fols. 356r-571r: "Inventario de los bienes, y efectos muebles y raíces, papeles, caudal y deudas que se hallaron a fin y muerte del doctor don Ignacio Menéndez Valdés, capellán de honor que fue de s. M. y dignidad prior en la santa iglesia catedral de la ciudad de Oviedo = Y del archivo, papeles, caudal, y efectos correspondientes al colegio de San Gregorio de los Pardos, de que dicho difunto hera Rector y Administrador. = Hecho con comision de su señoria el señor don Cristóbal Bibero, del consejo de S. M., su oidor y alcalde mayor decano de la Real audiencia del Principado de Asturias. = Por Nicolás López Villaderrey, escribano real y de número de dicha ciudad. Año 1770-1771. DECRETO: Hagase el ynventario como se pide con zitazion de los ynteresados, señalandoseles las oras de los dias que se ocupen para que puedan asistir, para todo lo qual, y demas annexo y dependiente se da comision en forma al ynfra escrito escribano para que lo execute, con asistencia de Joseph Alonso alguacil desta Real audiencia de Asturias, el señor D. Cristóbal de Bibero del Consejo de s. M. su oidor y alcalde mayor decano de ella lo mando, y firmo en Oviedo a veinte y quatro de octubre de setecientos y setenta años. Firma y rubrica: D. Cristóbal Bibero. Ante my, Nicolas Lopez Villaderrey".

<sup>&</sup>lt;sup>39</sup> AHPA. Sección protocolos. Escribano Villaderrey. Sign. 7914, fol. 358v.

por diligencia y de ello doy fee = Nicolas Lopez Villaderrey. Rubricado.

Dado lo intempestivo de la hora, y la prioridad en dar sepultura al difunto, junto con la organización de los sufragios por su alma, se suspendió dicho inventario hasta pasado su enterramiento<sup>40</sup>, comenzando por ello el día 26 de octubre, a las dos y media de la tarde, hasta las seis, con citación de todos los interesados en la herencia, puesto que la sepultura estaba prevista en la catedral asturiana esa mañana a las diez<sup>41</sup>.

En cumplimiento de la resolución precedente, queda constancia fehaciente que tuvo lugar el "Prinzipio de ymventario a las dos y media de la tarde de oy dia 26 de octubre de 1770 con asistencia de los testamentarios y alguacil. En el Colegio de San Gregorio desta ciudad de Oviedo, donde vibiò y muriò el doctor don Ignacio Menendez Valdes, dignidad de Prior en la santa iglesia cathedral desta ciudad, y administrador de este Colegio, a las dos y

<sup>&</sup>lt;sup>40</sup> "Auto dicho dia 24 de suspensión de este ymventario por ahora. En dicha ciudad de Oviedo el dia mes y año dichos, yo escribano comisionado devo de mandar y mando, que por ahora y asta dar sepultura al cadáver de dicho señor doctor don Ignacio Menendez Valdes, se suspenda la continuación de este ymventario, y por este que firmè, assi lo provey en virtud de mi comision, doy fee = Por my y ante my, Nicolas Lopez Villaderrey". Rubricado. El mismo día, dicho escribano notificó el auto anterior "e hizo diligencia de dicha notificación a D. José Muñoz y Barba, D. Juan Martínez Valdés, D. Diego Tabaza, y a los expresados pajes del difunto que lo overon y entendieron".

<sup>&</sup>lt;sup>41</sup> AHPA. Sección protocolos. Escribano Villaderrey. Sign. 7914, fol. 359 rv: "Auto dia 25 de octubre de 1770 para continuar el ymventario. En dicha ciudad de Oviedo a veinte y cinco dias del mes de octubre y año expresado, yo escribano para el mas exacto cumplimiento de mi comision, y atento està determinado/ el entierro del cadáver de dicho doctor don Ignacio Menendez Valdes para las diez del dia de mañana, debo de mandar y mando que despues de el, y a las dos y media de la tarde de dicho dia, se continue este ymventario asta las seis, el que den puntualmente como personas a cuyo cargo estan las llaves, los expresados D. Pedro de Menes, y D. Francisco Menendez sus pages, de todos los granos, dineros, papeles, deudas, alajas, estronco de casa, y mas vienes muebles y raizes, correspondientes a su herencia, sin omitir cosa alguna bajo de juramento con apercibimiento que resultando lo contrario, se procederà contra ellos a lo que hubiere lugar en derecho: Y en atención de no resultar de la apertura y publicación del testamento cerrado del difunto, hecha en el dia de ayer, a mi testimonio por su señoria el señor D. Cristóbal Bivero, del Consejo de S. M. su oydor y alcalde mayor decano desta Real Audiencia de Asturias quienes sean interesados en su herencia a causa de instituirse en el, por unico heredero y fideycomisario al señor D. Joseph Muñoz Barba, canonigo en esta santa iglesia, se zite a este como a los demas testamentarios instituydos en dicho testamento, asistan al referido ymventario si quisiesen a las oras señaladas, y lo mismo el alguacil nombrado por su señoria a quien se le señale tamvien subcesivamente los dias y oras en que se aya de continuar, y por este que firmè asi lo provey en virtud de mi comision, de que doy fee = Por my y ante my, Nicolas Lopez Villaderrey. Rubricado. El día 25 cita al alguacil de la audiencia José Alonso, por medio de su mujer, ya que se encontraba en Langreo, pero retornó el día 26 para estar presente al inventario; cita personalmente a D. José Muñoz y Barba, canónigo de la catedral, heredero y fideicomisario, y testamentario; a D. Enrique del Río y Campo Redondo, canónigo penitenciario de San Salvador y testamentario; D. Juan Martínez Valdés, presbítero, y D. Diego Valdés Tabaza, testamentarios, y a D. Juan Rato, sargento mayor del regimiento de milicias de Oviedo, vecino de esta ciudad, igualmente testamentario".

media de la tarde de oy dia veinte y seis del mes de octubre, año de mill setecientos y setenta, haviendo concurrido, en virtud de las citaciones que anteceden... estando tamvien presentes don Pedro de Menes y D. Francisco Menendez pages del difunto que asisten en este Colegio, de los susodichos recivi juramento que hizieron en devida forma de derecho y bajo de el prometieron dar bien, y puntualmente este ymventario, sin omitir en el, ni ocultar cosa alguna de todo lo que conozcan ser perteneciente assi a la herencia de dicho su amo difunto, como a este Colegio que administraba y lo firmaron, y que es de hedad dicho D. Pedro de Menes de veinte y siete años, y D. Francisco Menendez de veinte y seis, ambos poco mas o menos..."

Del listado que contiene dicho inventario, podemos apreciar que fue realizado visitando habitación por habitación, y mueble a mueble, de modo que es una descripción minuciosa de todos y cada uno de los objetos pertenecientes al edificio colegial, a partir del cuarto en el que falleció D. Ignacio Menéndez Valdés, sin excluir ninguno, incluyendo el numerario, que contenía diferentes cantidades en monedas distintas con curso legal en aquel momento, refiriendo incluso puertas y ventanas, que había financiado el propio difunto, y que al quedar incorporadas como mejora del edificio, fueron valoradas pecuniariamente a efectos del cómputo de la herencia<sup>43</sup>.

<sup>&</sup>lt;sup>42</sup> AHPA. Sección protocolos. Escribano López Villaderrey. Sign. 7914, fol. 362r.

<sup>43 &</sup>quot;Ymventario dicho dia 26 de octubre. În marg. Cuarto donde asistia y murio el difunto. E luego in continente, a presenzia de los expresados... dieron por ymventario en este Colegio y cuarto donde asistia y muriò su difunto amo, y por efectos correspondientes a su herencia: In marg. Escritorio. Un escritorio chico, puesto sobre una mesica, el que tiene seis navetas, y haviendose abierto la puerta que las cierra se reconocieron estas, y en la primera se encontrò, y por por ymventario lo siguiente. In marg. Muestra de relox. Una muestra de relox de faltriquera al parecer de oro, y que por de este metal la tenia el difunto, según expresaron dicho señor D. Pedro y D. Francisco con su llave pendiente de un cordon de seda. In marg. Caja. Ytem una caja de hechar tabaco, color negro, con diferentes esmaltes y cerquillo de plata... In marg. Mas plata: Yttem un estuche de plata = Yttem una sortija tumbaga = Yttem un relicario con un Linun Cruzis, y una Ymagen de la Purísima Concepción engarzado en oro = Ytem otro Linux Cruzis, tambien engarzado en oro = Ytem en una cadenica, quatro medallas de plata, dos de metal, y una cruz de anima engarzada en plata = Ytem unas tijeras, con los anillos y cerquillo de la bayna de plata = Lo qual quedo en la misma naveta donde se allò. Yttem en otra naveta de dicho escritorio se encontraron diferentes papeles que a su tiempo se reconoceran, y por ahora quedan en ella. Ytem en otra naveta una bolsa de estopa, y en ella se encontraron = In marg. Dinero = en pesos, medios pesos, pesetas de a cinco reales, medias pesetas, y realillos, quinientos y quatro reales... 504. Yttem en otra bolsa diez doblones en oro de carilla, y en plata, y vellon cincuenta y siete reales y doce maravedíes que en todo hazen ochocientos diez reales y diez maravedis... 810,10. Y estos ochocientos y diez reales y diez maravedíes se encontraron envueltos en un papel, con una nota dentro de el, que expresa ser correspondientes a las parroquias de los prestamos que gozaba el difunto, y expresaron despues de/ leyda esta nota, los dichos D. Pedro y D. Francisco sus pages seria para la limosna que daba annualmente a las parroquias respective, donde gozaba los prestamos de su dignidad = Ytem en la misma bolsa, y en reales de plata, doscientos treinta y quatro de vellon... 234. Ytem en la misma bolsa en veinte, y un doblones de oro, quatro piezas de a quatro, medio doblon, y un escudillo, dos mil doscientos cuarenta y un reales y seis maravedis... 2241,6. Lo que queda en la misma gaveta y bolsa. Ytem se pone por ymventario la misma mesa donde esta puesto el escritorio, como tamvien un estuche con su cubierto de metal blanco, y cuchillo, con cabo

Dada la prolijidad del inventario, y que excede de nuestro propósito, nos limitaremos a señalar que se suspendió el mismo una hora más tarde de la que había establecido el escribano, y se prosiguió al día siguiente, aunque el fedatario público deja constancia "quedando el dinero y efectos inventariados en el lugar donde se encontraron cuyas llaves recogi yo escribano en una naveta de dicho escritorio, y la de la puerta de este a mi poder, como la de la puerta de este cuarto, encargando el cuydado/ de dicha puerta a los expresados D. Pedro de Menes y D. Francisco Menendez que asisten, como dicho D. Juan Martinez y D. Diego Tabaza en este colegio, lo que ofrecieron cumplir asi".

Prosiguió dicho inventario el 27 de octubre, a las ocho de la mañana, con los mismos asistentes, y en presencia de los pajes, continuando en el "cuarto

de lo mismo = Ytem debajo de esta mesa dieron por ymventario una arquita chica, con su llave, y enzima de esta otra arquita del mismo tamaño, y aviendose avierto ambas, solo se encontrò en una de ellas, diferentes papeles que a su tiempo se reconoceran. In marg. Papelera. Ytem en este mismo cuarto dieron por ymventario una papelera de sobremar, dada// de charol, azul y dorado, y haviendose abierto la puerta de ella se reconociò tiene nueve navetas, y un secreto, y reconocidas se encontrò en una de ellas, ocho cajas de antiojos, las seis de carton, una de palod e aire, y la otra de plata, cada una con sus antiojos de vidrio. Ytem un pomo de cristal quajado, dos alfileteros, uno de hueso, y otro de madera, y un estuche con quatro piezas al parecer de plata. Ytem en otra naveta otra caja con unos antiojos, una navaja, unas tijeras, dos rosarios al parecer de Jerusalén, una piedra color de pizarra, in marg. Mas plata y oro, un cristal con zerco de plata; dos pulseras de granatas, engarzadas; una sortija al parecer de oro, y en ella una esmeralda, y seis chispas de diamantes; una cruz con su lazo de oro, guarnecida en chispas de diamantes, y una sortija de piedra ingle. In marg. Lencería. Ytem en otra naveta, tres pañuelos de musulina; un par de calcetas por mojar, de ilo fino; siete varas de zinta ancha encarnada, y un par de ligas de estambre. Ytem en otra naveta, un par de espuelas de fierro por estrenar; y dos piezas de cadarzo de a seis maravedis vara. In marg. Solideos. Ytem en/ otra naveta dos solideos de raso liso; dos gorros de seda; in marg. Miton: dos pedazos de miton, y unas tigeras de cortar papel; sin que las demas navetas, aunque se reconocieron todas, se hubiese encontrado cosa alguna que inventariar. Ytem en el secreto de esta papelera se encontrò y pone por ymventario in marg. Damasco de seda. Lienzos y guantes. Galon, mas guantes: vara y media de damasco de seda en dos retales: tres lienzos de algodón; quatro de seda; dos pares de guantes de seda; tres pares de medias, las dos de lana, y unod e seda: un frasquito con agua de la Reyna de Ungria: Un retal de galon de oro falso, que haviendose medido tubo onze varias. Ytem cinco pares de guantes de grados; dos varas de tafetán verda; seis alamares de seda negra: dos docenas y media de botones de metal amarillo; dos cofrecillos de madera dorados; una caja de tantos, para juego, y en ella una bandegita chica de plata: Ytem un retal de esterilla de oro falso, que haviendolo medido tubo quinze varas. In marg. Panales de oro. Ytem dos libros con panales de oro, los que no se contaron. Ytem debajo de dichas gavetas y en lo restante del cuerpo de la papelera, se allan tres tiradores del largo de ella, los que se reconocieron, y solo se allò en uno de ellos lo siguiente: In marg. Plata. Dos candeleros, tres pares de tigeras, y un salero, al parecer todo de plata: Dos cuchillos, cada uno en su caja, y puños al parecer de plata. Ytem doce// cubiertos de cucharas, y tenedores de plata: Ytem otros cinco de lo mismo, ya bièn usados, y a un tenedor le falta un diente: Ytem una escribania de seis piezas, incluso el platillo, y campanilla, todo al parecer de plata; Ytem un velon de lo mismo, compuesto de quatro piezas; Ytem una jabonera: una mazarina afiligranada: un Relicario, o altar portátil de dos apartamentos, todo al parecer de plata: una palancana, y jarro de metal plateado: una docena de cuchillos, con el cabo de metal blanco; unas espaviladeras, y platillo plateado, todo lo que queda en los mismos tiradores y navetas donde se allo".

donde viviò y muriò el difunto", respecto de "los vienes siguientes como pertenecientes a la herencia del difunto" con los objetos necesarios de dicha

.

<sup>&</sup>lt;sup>44</sup> In marg. "Papelera: Primeramente dan por ymventario otra papelera dada de barniz y habiendose abierto la puerta de arriba, se reconocio tener nueve navetas, y un secreto en el que reconocido no se allo cosa alguna que inventarias, ni tampoco en dichas gavetas, y debajo de ellas, y de dicho secreto tiene tres tiradores, del mismo largo que la papelera, y reconocidos en el primero y ultimo no se encontrò cosa alguna que inventariar, y en el del medio lo siguiente = una cubierta del respaldo del canapé del gavinete, cuya carpeta es de terciopelo carmesí, con su flueco de seda, aforrada en cengala encarnada, que esta casi nuevo; Ytem otra cubierta del asiento del mismo canapé, tamvien del mismo terciopelo carmesí, muy ajada y vieja: Ytem los asientos y respaldos de las seis sillas del gabinete, todos del mismo terciopelo, y los respaldos aforrados en tafetán carmesí, los asientos en zengala, todo viejo, y ajado: Ytem en este dicho cuarto digo tirador quatro conclusiones de seda pagizo, y todo queda según se allò en el, que se cerrò y recogiò su llave, con las demas. In marg. Alazena. Ytem junto a esta papelera, pegando con ella, otro cajoncito, a modo de alacena, de dos puertas, dos apartamientos, y dos tiradores, y en uno de estos se encontraron, in marg. Peltre, seis mazarinas de peltre; en el otro tirador no se encontrò cosa alguna, y en los apartamentos se encontrò en el ultimo una docena de platos de peltre, y una mediafuente de lo mismo, hechura ochavada, y otra media docena de platos de lo mismo, y distinta hechura. In marg. Baules. Ytem en el mismo cuarto dieron por ymventario dos baules que se allan en el, de camino, y haviendose avierto, el uno de ellos, in marg. Ropas de vestir, se encontrò en el la ropa de vestir de el uso del difunto siguiente = Una casaca de barragán negro, afforada en sempiterna, y las delanteras, y bueltas en terciopelo raido, con sus alamares: unos calzones de terciopelo negro, con dos botones de la trincha grandes, y al parecer de plata (in marg. Plata), y en las charreteras evillas de metal; una capa de coro de sempiterna, y muzeta de terciopelo: una sotana y manteo de paño negro, aforrado en chalon, viejo y raido, envuelto en una sabana de mediana: Ytem dos armadores de ante, el uno con mangas de lo mismo, y el otro de bayeta, ambos viejos y remendados: una capa de Abate de paño fino negro, con su gordonzillo de seda usada, lo que se encerrò en el mismo cofre donde se allò. In marg. Otro baúl. Ropa en piezas. Y haviendose abierto el otro baúl, se encontrò en el ocho varas y una sesma de terciopelo negro en pieza: diez y seis baras tamvien en piezas de tercianela bordada, color negro = Ytem diez varas y media de tafetán doblete morado: Ytem treze de tafetán cencillo del mismo color: Ytem un retal de persiana de seda, campo encarnado, y diferentes colores, que tubo cinco varas y media: Ytem otro retal tambien de persiana de seda, y campo blanco, que tubo tres baras y una quarta: Ytem un trozo en pieza de enzerado berde, y abiendose medido tubo ocho baras, y tres cuartas = In marg. Mas ropa del huso. Ytem una muzeta de doctor, de tafetán negro y blanco, usada; ytem una sobre ropa de tafetán negro aforrada en damasco biejo: Ytem otra sobre ropa de damasco bueno aforrada en tafetán: Ytem una capa de Abate de barraganzillo negro aforrada las delanteras en tafetán, de medio usso: Ytem una casaca de Barragán de aguas, aforrada en zengala y tafetán, a medio husar: Yten una capa de coro de berano con su muzeta correspondiente, y mui husada: Ytem una chupa de tafetán doble aforrado en tafetán zenzillo con alamares, y muy husada: Ytem un calzon de monfor biejo, y una bata con chupin de lo mismo aforradas las delanteras en tafetán morado, todo mui husado: Ytem otra bata de drogete aforrada en terliz mui husada: Ytem un armador de damasco de seda blanco, y muy husado: Y todo se bolbio recoger al mismo baúl donde se hallo y su llabe la recoji yo escribano con las demas = In marg. Sillas, mesa, canapé. Ytem dieron por ynventario en este mismo cuarto media docena de sillas de sobremar ordinarias y biejas; ytem una mesita redonda de un pie charolada; ytem en este cuarto un canapé biejo, aforrado en badana, y haviendose abierto se encontro en el debajo de su asiento un coco con su platillo, que esta uno y otro roto: Ytem una taza de barro, lo que queda en el mismo canapé donde se hallo: In marg. Silla de ruedas. Espejos, Chruzifixo. Ytem en este mismo cuarto una silla de brazos aforrada en badana encarnada, que tiene ruedas: Ytem un atril: Ytem en dicho cuarto dos espejos yguales luna entera de media bara y marcos dorados: Ytem un Cruzifixo con dosel de papel berde y al pie de el en un marco de madera catorze estanpas de papel del Via Cruzis: Ytem un quadro grande con la efigie de la Purisima concepción y otras diferentes efigies en marco berde y

habitación-residencia, y destacando el elenco de objetos religiosos que almacenaba, entre los que se enumeran los cuadros de diferentes motivos, además de crucifijos, espejos, candeleros, sin olvidar las vidrieras y la cama, junto a cuadros de diversas advocaciones:

Ytem una Cruz con diferentes obalos, de poner reliquias: In marg. Arañas. Ytem una araña de madera con quatro candeleros plateada, y cubierta con gasa, pendiente en el medio de este cuarto<sup>45</sup>.

En la misma habitación donde tenía su cama y realizaba el rector la vida ordinaria se encontraba la librería, cuya descripción nos permite conocer la bibliografía utilizada por parte del responsable del colegio, pero también el elenco de libros a los que podían acceder los becarios.

Parece oportuno comenzar por el listado que facilita el escribano, antes de pasar a un comentario de sus fondos y la ulterior valoración en la almoneda<sup>46</sup>:

In marg. Libros. Ytem en dicho cuarto de estudio la librería, y en ella los libros siguientes =

In marg. Primer andana de abajo Lacrois en dos tomos de a folio<sup>47</sup> =

dorado: Ytem un cuadrito con la efigie del Apostol San Pedro y marco de tortuga. In marg. Nota. Cuios dos cuadros se expreso por los dichos D. Juan Martinez Valdes y D. Diego Tabaza testamentarios ser de doña Bentura de Caso Orle, vezina de esta ciudad sobrina del difunto, y mujer de D. Juan Rato sargento mayor de milicias lo que noto aquí para que consta esta expresión.

<sup>45</sup> In marg, "Cuadros. Ytem dos quadricos corrspondientes al Nacimiento de Nuestro Señor Jesucristo, con sus marcos azules y dorados: Ytem un marco de madera emnbutido con un corazon de Jesús puesto en papel: Ytem seis cornicopias de madera ordinarias: Ytem dos Agnus: Ytem dos quadricos con marcos negros y bidrios, el uno con la efigie de San Miguel, y el otro con diferentes reliquias; Ytem otro quadro de la Purísima puesto en papel, con su marco negro y sin vidrio. Ytem seis quadricos chicos con marcos dorados y otro con marco negro: In marg. Carpetas. Ytem dos carpetas de drogete basto, que cubren las dos papeleras, y la una de estas carpetas muy bieja. In marg. Cortinas. Ytem en este cuarto siete cortinas de morles en la puerta de su alcoba; puertas y ventanas de el; seis barandillas, y seis cenefas, estas de madera, y aquellas de fierro. In marg. Vidrieras. Ytem en las dos ventanas rasgadas de este cuarto sus vidrieras, y tamvien en las contraventanas, y estas solo tienen dos cada una; y a las vidrieras de dichas ventanas les falta quatro vidrios que se rompieron; en la puerta de la alcoba, ay diez y nueve vidrios, y otro roto. In marg. Nota: cuyas vidrieras expresaron dichos testamentarios dudar, si heran de la herencia o del Colegio, que constaria de las quentas de el, que haya dado el difunto como su administrador, lo que se nota aquí para su inteligencia. Ytem en la alcoba de este cuarto en donde muriò dicho doctor D. Ignacio Menendez Valdes, dieron por ymbentario (in marg. Cama imperial) una cama imperial con testera rellena, aforrada en lamparilla listada, y tiene, cielo, y cortinas de lo mismo, como tamvien la misma cama tiene otro cielo, cenefa, y cortinas de paño encarnado, con flueco de seda amarilla y encarnada: Ytem dos colchones y otro chico de un canapé: Dos almuadas, y un almuadon, con floundas, y lana correspondiente: dos sabanas de tupido; un cobertor doble; una colcha de lienzo pintado, embutido en algodón: A la tertera de la cama y en la pared de dicha alcoba, un Crucifijo, con dosel de cañamazo; cuyo dosel y Crucifijo expresaron dichos testamentarios (in marg. Nota) ser de dicha doña Bentura de Caso. In marg. Caja de asiento. Ytem en dicha alcoba una caja de sobremar de asiento".

<sup>46</sup> AHPA. Sección protocolos. Escribano López Villaderrey. Sign. 7914, fol. 364v.

Bibliographia critica quatro tomos de a folio, su autor fray Miguel de San Joseph<sup>48</sup> =

Dos breviarios biejos =

El Maestro de las Sentencias en un tomo de a cuartilla viejo.

Yttem Principios Philosoficos de Descartes en un tomo<sup>49</sup>.

Ytem Suma de la Teología de Carmona, en un tomo<sup>50</sup>.

Un manuscrito de Artes de Manuel Contreras.

Ytem un tomo de signis de fray Pedro Candamo<sup>51</sup>.

Otro de Logica de Froylan<sup>52</sup>.

Otro Manuscrito de Artes.

Un tomo Dealogo Fisico, su autor fray Francisco Palanco<sup>53</sup>.

Un manuscrito de Artes.

Otro tomo de Artes viejo.

Un tomo primera parte oraziones fúnebres, su autor fray Luis de Rebolledo<sup>54</sup>.

Un tomo viejo, Paraíso de la gloria de fray Luis de la Bega<sup>55</sup>.

Ytem otro biejo Retorica eclesiastica de fray Luis de Granada<sup>56</sup>.

Un Breviario grande viejo.

Un tomo de a folio viejo, sin pergamino Historia Pontifical.

Otro biejo Historia de los Reyes Godos.

<sup>&</sup>lt;sup>47</sup> LACROIX, Cl., *Theologia moralis* / Ante hac ex probatis auctoribus breviter concinnata a R. P. Herm. Busembaum... Nunc pluribus partibus aucta a... Opus duobus tomis distributum, Venetiis, N. Pezzana, 1716.

<sup>&</sup>lt;sup>48</sup> SAN JOSÉ, M. de, fr., *Bibliographia critica sacra et prophana et grandi operi: adumbratum provectorum Lexicon, sive idioma sapientum inscripto, et jam praelo maturo praemisa*, Matriti, A. Marin, 1740-1742.

<sup>&</sup>lt;sup>49</sup> DESCARTES, R., *Principia philosophiae*. Ultima ed. cum optima collata, diligenter recognita et mendis expurgata, Amstelodami, ex typ. Blaviana, 1692, en 4°.

<sup>&</sup>lt;sup>50</sup> CARMONA Y MORENO, M. de, Summa totius Theologiae: per assertiones cum earum fundamentis ad omnes et singulas distinctiones quatuor librorum magistri sententiarum...; Flores Sacrae Scripturae et humanarum scientiarum..., Matriti, ex tip. L. Garcia de la Iglesia, 1682.

<sup>&</sup>lt;sup>51</sup> CANDAMO, P., fr. O. P., ovetensi, *Opusculum de signis, notitijs et conceptibus: per quaestiones et capita divisum*, Vallis-Oleti, ex typ. Regia J. de Rueda, 1697.

<sup>&</sup>lt;sup>52</sup> DIAZ DE LLANOS, Fr., O. P., *Logica rationalis per quaestiones et articulos iuxta mentem D. Thomam*, Vallis-Oleti, ex typ. Regia apud vid. J. a Rueda, 1727.

<sup>&</sup>lt;sup>53</sup> PALANCO, F., Fr. Dialogus physico-theologicus contra philosophiae novatores sive Thomista contra atomistas: Cursus philosofici, r. IV, Matriti, typ. B. de Villa-Nueva, 1714.

<sup>&</sup>lt;sup>54</sup> REBOLLEDO, L. de, O. F. M., Cincuenta oraciones funerales: en que se considera la vida y sus miserias, la muerte y sus provechos, en Çaragoça, por Iuan Quartanet, 1608.

<sup>&</sup>lt;sup>55</sup> VEGA, D. de la, O. F. M., Paraiso de la gloria de los santos, Medina del Campo 1604.

<sup>&</sup>lt;sup>56</sup> GRANADA, L. de, O. P., *Ecclesiasticae rhetoricae sive de ratione concionandi libri sex*. Nunc primum in lucem editi, Olyssipone, exc. A. Riberius, 1576 (1575). *Los seis libros de la rhetorica eclesiastica, o de la manera de predicar* / escritos en latin por el v. P. M. fr. Luis de Granada; vertidos en español y dados a luz de orden del ilustrisimo señor obispo de Barcelona, para instrucción de sus feligreses, en Madrid, por P. Barco López, 1793.

Otro tomo viejo, historia de Segovia.

Ytem otro del Deboto Peregrino, su autor Geronimo Castillo<sup>57</sup>.

Otro Practica Eclesiastica y secular<sup>58</sup>.

Otro de Agricultura, que no tiene prinzipio ni fin.

Otro de Bendaño de Sermones de Adviento<sup>59</sup>.

Ytem otro de alabanzas de Nuestra Señora.

Ytem otro Historia de Argenis y Poliarco biejo.

Otro Magia natural del padre Castillo 60.

Otro discursos evangelicos de fray Geronimo Pardo<sup>61</sup>.//

In marg. Segunda andana

Ytem un tomo Fuero de la conciencia de fray Balentin de la Madre de Dios<sup>62</sup>.

Ytem Larraga antiquo<sup>63</sup>.

Dos tomos de Pacheco, el uno sin pergamino.

Certamen Angelico de Santo Thomas.

Otro Secretos de Agricultura.

Otro Phisonomia de la virtud y del vizio, su autor Antonio de Castro<sup>64</sup>.

Otro Jovial christiano.

Otro Comercio terrestre<sup>65</sup>.

Otro Idea de un Príncipe christiano, su autor Savedra<sup>66</sup>.

<sup>&</sup>lt;sup>57</sup> CASTILLO, A. del, fr., *El devoto peregrino, y viage de Tierra Santa*, Tarragona, por M. Canals, 1759.

<sup>&</sup>lt;sup>58</sup> SUÁREZ DE PAZ, G., *Praxis ecclesiastica et secularis, cum actionum formulis et actis processuum hispano sermone compositis*, auctore G. Suarez de Paz, utriusque juris doctore celeberrimo; cui accessere Sacrae Rotae Romanae decisiones recentissimae, Lugduni, apud fratres Deville, 1739.

<sup>&</sup>lt;sup>59</sup> AVENDAÑO, Cr. de, O. Carm. C.., *Sermones de Adviento con sus festividades y santos* / predicados en el Hospital Real de Zaragoça por..., en Valladolid, por F. Fernandez de Cordova, 1619.

<sup>&</sup>lt;sup>60</sup> CASTRILLO, H., S. I., *Historia y magia natural o ciencia de la filosofia oculta...*: con nuevas noticias de los mas profundos mysterios, en Madrid, por J. Sanz, 1723.

<sup>&</sup>lt;sup>61</sup> PARDO DE VILLARROEL, G., fr. de los clérigos regulares menores, *Discursos Evangelicos para las solemnidades principales de los Santos*, en Lisboa, por D. Carneiro, 1661.

<sup>&</sup>lt;sup>62</sup> VALENTÍN DE LA MADRE DE DIOS, O. C. D., Fuero de la conciencia... nuevamente corregido y añadido con las bulas de N. SS. Padre Benedicto Decimoquarto... por fr. Juan A. de San Agustin y fr. Julian del Santísimo Sacramento... añadese por este ultimo una Instrucción práctica para los parrocos y confesores... dividido en dos partes, 3ª ed., en Madrid, por A. Ortega, 1767.

<sup>&</sup>lt;sup>63</sup> LARRAGA, F., fr. O. P., *Promptuario de la theologia moral*, nuevamente ilustrado con la explicación de varias constituciones de... Benedicto XIV... moderado en algunos tratados, y añadido en otros, por el dicho Convento de Santiago, Universidad de Pamplona, quien lo casa a luz..., Pamplona, por J. A. Castilla, 1757.

<sup>&</sup>lt;sup>64</sup> CASTRO, A. de, S. I., *Fisonomia de la virtud y del vicio al natural, sin colores ni artificios,*: primera parte, en Valladolid, por J. de Rueda, 1676; id., segunda parte, Burgos, por J. A. de Arriete y Leçea, 1678..

<sup>&</sup>lt;sup>65</sup> Puede tratarse de la obra del asturiano HEVIA BOLAÑOS, J. de, *Laberinto de comercio terrestre y naval...: donde se trata de la mercancia y contratacion de tierra y mar, util y provechoso para mercaderes, negociantes...*, Madrid, por L. Sanchez, 1619.

Otro la España restaurada por la Cruz<sup>67</sup>.

Otro Compendio historico geographico y genologico, su autor Manuel Trincado $^{68}$ .

Otro sermones varios.

Otro Disputas de Santo Thomas de a folio.

Los Palancos en diez tomos a folio<sup>69</sup>.

Godoy en seis tomos de a folio<sup>70</sup>.

Molina sobre las Espistolas de San Geronimo, en un tomo de a folio<sup>71</sup>.

Otro tomo en cuarto de las epistolas de Gregorio Mafasio<sup>72</sup>.

Tres tomos en uno de Arsdequin.

Cinco tomos de a folio Arriaga Teología<sup>73</sup>.

Partida primera de San Dionisio, en un tomo.

Amaya en pasta, en un tomo<sup>74</sup>.

Los Vinios en tres tomos de pasta<sup>75</sup>.

Gramatica francesa en un tomo en octabo de pasta.

Ciceron en un tomo de pasta, en octabo.

<sup>66</sup> SAAVEDRA FAJARDO, D. de, *Idea de un príncipe politico christiano representada en cien empresas*, en Madrid 1724.

<sup>67</sup> PORTILLA DUQUE, J. de la, España restaurada por la crua: con lo que por ella han obrado los españoles en la ley de gracia, en Madrid, por D. Garcia Morrás, 1661.

<sup>68</sup> TRINCADO, M., Compendio historico, geografico, y genalogico de los soberanos de la Europa: descripcion de sus cortes, religion y fuerzas, con la serie de sus principes, hasta el año de 1760, 2ª impr. En que se corrige la antecedente y se añade la descripción de la Italia y sus republicas, los soberanos de Alemania y principes del Imperio, la Grandeza de España, ordenes militares de toda la Europa y el estado eclesiastico de todos los Reynos, con tabla de los obispados, su ereccion y rentas etc., en Madrid, por A. Ortega, 1760.

<sup>69</sup> PALANCO, F., O. F. M. cap., Cursus philosophicus: iuxta miram angelici praeceptoris doctrinam digestus et pro communi studentium utilitate, tribus tomis absolutus, 5<sup>a</sup> ed., Matriti, Ioan. De Ariztia, 1735.

<sup>70</sup> GODOY, P. de, *Opera Theologica in D. Thomam: in septem tomos divisa*, Venetiis, apud Joan. Jac. Hertz, 1686.

MOLINA, J., Epistolas del glorioso doctor Sant Hieronymo / traduzidas del latin en romance, en elegante estilo, por el bachiller..., ahora nuevamente impressas, en Burgos, por L. Ortiz y compañía, 1554.

<sup>72</sup> Puede tratarse de la obra de PRIMATICCI, G., O. P., *In catholicas vel canonicas quas vocant Epistolas beatorum Apostolorum Iacobi, Petri, Ioannis et Iudae*, Senis, apud L. Bonettum, 1573.

<sup>73</sup> ARRIAGA, R. de, S. I., *Disputationes theologicae in primam-tertiam partem D. Thomae*, 8 t., Antuerpiae, ex off. plant. B. Moreti, 1643-1655.

AMAYA, F. de, Opera iuridica: seu commentarii in tres posteriores libros codicis imperatoris Iustiniani, necnon observationes iuris nunc noviter additae: quibus accedunt apologia eiusdem auctoris pro statuto collegij Maioris Conchensis, contra calumniam D. Ioan. De Escobar, ed. novis. a mendis expurgata, Lugduni, sumpt. Ph. Borde, L. Arnaud et P. Borde, 1667. Podría tratarse de la ed. Salmanticae, exc. A. Ramirez, 1625.

<sup>75</sup> VINNIUS, A., In quatuor libros institutionum imperialium commentarius academis et forensis / Jo. Gottl. Heineccius JC. Rec. et praef. notulasque adjecit, ed. novis., cui accedunt ejusdem Vinnii Quaestiones juris selectae, 2 vols., Lugduni, sumpt. P. Bruyset et soc., 1747.

Tratado de Scivilidad en franzes, en un tomo en octabo, de pasta.

Otro en pasta de Gregorio Mafasio, de yuris<sup>76</sup>.

Atlas abreviado, en un tomo de pasta.

Dialogos, en español y franzes'

Memorias de Trou, en un tomico en franzes.

Reflexiones sobre las lenguas española y francesa, en un tomito.

Sobrino Gramatica francesa, en dos tomos<sup>78</sup>.

Un tomo sermones de Cuaresma, por Rocaberti<sup>79</sup>.

Otro tomo Sermones varios.

Otro tomo viejo, Asumptos predicables, su autor Gregorio Niseno<sup>80</sup>.

Otro Oraziones pane-/giricas de fray Diego Malo<sup>81</sup>.

Un tomo que contiene el pleyto del Venerable Palafox.

Otro Vida del señor Reluz.

Dos tomos de media pasta Gerras de Flandes.

Otros dos tomos Sangre triunphal de la Iglesia.

Otro tomo de Sermones de Christo.

Otro Discursos para los domingos y fiestas.

In marg. Tercera andana

Ytem Historia y milagros de Nuestra Señora de la Almudena, en un tomo.

Otro tomo Gerras cibiles de Francia.

Otro de media pasta de Alejandro Farnesio.

Otro Lustro primero del pulpito.

Otro Sermones de San Leon Papa.

Otro memorial de cosas notables, por el Duque del Ynfantado.

Otro Historia de la Iglesia y del mundo.

Compendio historial de todos los Reynos de España.

Historia de Italia.

Memorial del pleyto de fray Bernardino de Cardenas, obispo del Paraguay.

Un tomo en pasta Silva razional y spiritual de los Dibinos oficios de Nuestra Madre la Iglesia<sup>82</sup>.

<sup>&</sup>lt;sup>76</sup> Probablemente es GREGOIRE, P., *De iuris arte, methodo et praeceptis: quibus singulares negotiorum hypotheses ad aequum bonumque facile reducuntur*, Lugduni, apud A. Gryphium, 1580.

<sup>&</sup>lt;sup>77</sup> SOBRINO, F., Dialogos nuevos en español y francés: con muchos refranes, y las explicaciones de diversas maneras de hablar, propias a la lengua española, 5ª ed., en Bruselas, por F. Foppens, 1747.

<sup>&</sup>lt;sup>78</sup> SOBRINO, F., Grammaire nouvelle espagnolle et françoise, corr. et augm. En cette quattrième edition d'un petit dictionnaire françois et espagnol, para le meme auteur, a Bruxelles, F. Foppens, 1752. Ed., Bruxelles 1738.

<sup>&</sup>lt;sup>79</sup> ROCABERTI, J. Th. de, O. P., San Luis Beltrán, *Obras y sermones que predicò y dexó escritos*, en Valencia, impr. de J. de Bordazar, 1690.

<sup>&</sup>lt;sup>80</sup> NISENO, D., fr. de la religión de San Basilio, *Asuntos predicables para todos los domingos despues de Pentecostes*, 8ª ed., en Madrid, por D. Diaz, 1639.

<sup>&</sup>lt;sup>81</sup> MALO DE ANDUEZA, D., O. S. B., *Oraciones panegiricas en las festividades de Nuestra Señora / dixolas en la corte*, en Madrid, por M. Sanchez, 1665.

Aguirre en cinco tomos Philosophia<sup>83</sup>.

Cano siete tomos, Sobre el Philosofo<sup>84</sup>.

Bañez sobre la primera parte de Santo Thomas, en un tomo de a folio<sup>85</sup>.

Vieyra Sermones varios, quatro tomos<sup>86</sup>.

Evigant, en un tomo.

Quatro tomos Cuadros de Teología<sup>87</sup>.

Dos tomos en pasta Exposiciones de Santo Thomas, sobre la *prima* secundae su autor fray Francisco Cumel<sup>88</sup>.

Tomo primero del Curso salmanticense de Teología.

Otro tomo// Christus ospes, del padre Francisco Rabago<sup>89</sup>.

Caduceus theologicus, dos tomos<sup>90</sup>.

Obras de San Agustin, en ocho tomos.

Un tomo en cuarto Palestra scolastica91.

Otro manuscrito de Philosofia en cuarto.

Otro tomo en cuarto Método de Estudios, su autor Barbadino<sup>92</sup>.

Dos tomos en cuarto del Marques de San Phelipe<sup>93</sup>.

<sup>&</sup>lt;sup>82</sup> PASTRANA CORONEL Y HERRERA, E., Silva racional y espiritual de los divinos y eclesiasticos officios de Nuestra Madre la Santa Iglesia... contiene tres plantas: en la primera se trata de la Iglesia y de sus partes: en la segunda de las misticas y morales significaciones de los Sacramentos: y en la tefcera de los misterios del sacrosanto sacrificio de la Misa, en Madrid, por J. de Paredes, 1664.

<sup>&</sup>lt;sup>83</sup> SÁENZ DE AGUIRRE, J., Philosophia moralis ab Aristotele tradita decem libris Ethicorum ad Nicomachum / a Joan. Argyropylo Byzxantino latine reddita: nunc perpetuo comment. Literali et scholastico plenissime illustrata, Romae 1698.

<sup>&</sup>lt;sup>84</sup> CANO, J., Cursus philosophicus: in septem corpora aut septem tomos seorsim dispositus et distributis..., Salmanticae, ex off. G. Ortiz Gallardo, 1689.

<sup>&</sup>lt;sup>85</sup> BAÑEZ, D., Scholastica commentaria in primam partem angelici doctoris S. Thomae: a quaestione LXV usque ad CXIX et ultimam..., Duaci, apud P. Borremannum, 1614.

<sup>&</sup>lt;sup>86</sup> VIEYRA, A., *Todos sus sermones y obras diferentes / que de su original portugues se han traducido en castellano*, Barcelona, M. Martí, 1734.

<sup>&</sup>lt;sup>87</sup> CUADROS, D. de, S. I., *Palaestra biblica, sive Enchiridion neotericorum pro Sacris codicibus rite tractandis, et difficultatibus Scripturae Sacrae...* discutiendis, Matriti, exc. Her. A. a Regibus, 1725-1735; id., *Tractatus theologicus de incarnatione Verbi Divini*, Matriti, typ. E. Fernandez, 1734.

<sup>&</sup>lt;sup>88</sup> ZUMEL, F., Ordinis B. M. de Mercede, *In primam secundae S. Thom. Comment.: tomus primus et secundus*, Salmanticae, exc. Ion. Ferdinandus, 1693-1694.

<sup>&</sup>lt;sup>89</sup> RAVAGO Y NORIEGA, F. de, Christus hospes stabile, beneficio Eucharistiae, apud selectissimas animas, ponens domicilium: dissertatio theologica de potissimo effectu çSacramenti Eucharistiae in qua ludus aestivalis a quodam R. P. Magdalena adversus Emint. Cardin. Cienfuegos sententiae institutus, refellitur et dissipatur/auctore F. Granvosca, Neapoli 1732.

<sup>&</sup>lt;sup>90</sup> ORTIZ, M., Caduceus theologicus et crisis pacifica, de examine thomistico, Matriti 1741.

<sup>&</sup>lt;sup>91</sup> CUADROS, D. de, *Palestra scholastica, sive ars subsidiaria ad rite et recte propugnandum, et impugnandum in publicis disputationibus*, Matriti, fr. Ferrantini, 1722.

<sup>&</sup>lt;sup>92</sup> VERNEY, L. A., Verdadero metodo de estudiar para ser util a la Republica y a la Iglesia, proporcionado al estilo y necesidad de Portugal: expuesto en varias cartas escritas en idioma portugues por el R. P. Barbadiño...; traducido al castellano por D. J. Maymò y Ribes, t. primero-cuarto, Madrid, por J. Ibarra, 1760.

Otro en cuarto, discurso de la nobleza de España.

Ordenanzas del Real Hospicio de esta ciudad, y estan duplicadas.

Un tomo en cuarto, Triunfos y hechos de los hijos de Galicia.

Un tomo en cuarto, Barios libros elocuentes, por diferentes autores<sup>94</sup>.

Otro en cuarto, Marco Aurelio.

Otro, Scena sacra, en cuarto.

Expresión panegirica, Canonización de San Juan de Sahagun.

Otro en cuarto Sermones varios de Tardio<sup>95</sup>.

In marg. Quarta andana

Ytem cinco tomos incluso el Parnaso, y Musas de Quevedo.

Otro tomo en cuarto, obras en prosa y verso, de Salvador Jacinto Polo 96.

Cinco tomos en cuarto Autos de Calderon.

Dos tomos en cuarto obras de Gracian.

Vida de Don Quijote de la Mancha, en dos tomos en cuarto.

Un tomo en cuarto, Historia de Argenis, y Poliarco.

Cienfuegos, Vita abscondita, en un tomo de a folio y media pasta<sup>97</sup>.

Otro tomo de a folio San Dionisio Areopagita.

Otro tomo de a folio obras de San Bernardo.

Siete tomos de a folio, obras de San Geronimo./

Un tomo de a folio, obras de San Ambrosio.

Dos tomos de a folio obras de San Gregorio papa.

Calmet en diez tomos de pasta<sup>98</sup>.

La Biblia sacra, en un tomo, en cuarto.

<sup>&</sup>lt;sup>93</sup> BACALLAR Y SANNA, V., marqués de San Felipe, *Monarquía hebrera, nuev. Ed. corr. de muchos errores, y sobre el Expurgatorio del Santo Oficio, añadida con dos Disertaciones del P. A. Calmet, benedictino, sobre las diez Tribus de Israel*, Madrid, en la of. De M. Martin, 1771.

<sup>&</sup>lt;sup>94</sup> Varios eloquentes libros, recogidos en uno. Escrivieronlos diferentes autores, y los intitularon: Retrato politico del señor rey don Alfonso el VIII; El perfecto privado; Advertencias politicas y morales; Jacinto Polo de Medina, Gobierno moral a Lelio; Don Joseph Rubio, Gobierno moral a Fabio; el r. p. m. fr. Juan Bautista Aguilar, Gobierno moral a Lauro; Heraclito defendido, filosofo que llorava siempre los sucessos del mundo; Ponense en el fin del libro las autoridades que se citan en el del Retrato político, y en el del Perfecto privado, y los autores que se notan en las Advertencias políticas y morales, en Valencia 1711.

<sup>95</sup> TARDIO, F., Sermones varios predicados en el Nuevo-Reyno del Perú, Barcelona, por A. la Cavalleria, 1678

<sup>&</sup>lt;sup>96</sup> POLO DE MEDINA, S. J., *Obras en prosa y en verso... recogida por un aficionado suyo*, Madrid, B. de Peralta, 1726.

<sup>&</sup>lt;sup>97</sup> CIENFUEGOS, A., S. I., Vita abscondita seu speciebus eucharisticis velata, per potissimas sensuum operationes de facto a Christo domino ibidem indefinenter exercita circa objecta altari, et amori vicina, Romae, typ. A. de Rubeis, 1728.

<sup>&</sup>lt;sup>98</sup> CALMET, A., O. S. B., *Commentarius literalis in omnes libros Veteris et Novi Testamenti* / opus gallice primum ab authore, nunc vero latinis literis traditum a Ioan. D. Mansi, ed. nov., ab authore recogn., alicubi emendata, 8 t. en 9 vols., Augustae Vindi. Et Wirceburgi, sumpt. M. Veith, 1755-1760.

Otro tomo en cuarto Remisiones de los doctores a varios lugares de los Concilios 99.

Otro tomo en cuarto Concordanciae Bibliorum<sup>100</sup>.

Otro tomo Biblia sacra de Sisto quinto.

Otro en cuarto Crisis de Criticis arte 101.

Quatro tomos en pasta de a folio, Suma de Santo Thomas.

Otro tamvien en pasta, tamvien Suma de Santo Thomas.

Otro tomo de a folio, Catena aurea de Santo Thomas.

Otro tomo de a folio, Comentarios de Santo Thomas, de Celo et mundo.

Otro tomo de a folio, comentario de Santo Thomas, sobre las Epistolas de San Pablo.

Otro tomo de a folio, obras de Gregorio de Valencia 102.

Otro tomo en cuarto Sermones de Maria Santisima, su autor fray Pedro de San Joseph<sup>103</sup>.

Tres tomos en cuarto, Cuaresma de Barzia<sup>104</sup>.

Otro tomo en cuarto, sermones varios, del padre Andres Mendo<sup>105</sup>.

Ocho tomos en cuarto, obras de Garau<sup>106</sup>.

Otro en cuarto el Angel predicador, su autor, fray Juan Billalva<sup>107</sup>.

Otro tomo en cuarto, Sermones varios de Nuestra señora, su autor fray Juan de Trellera 108.

<sup>&</sup>lt;sup>99</sup> BARBOSA, A., Remissiones doctorum qui varia loca Concilij Tridentini incidenter tractarunt, Vallisoleti, ex typ. Hier. Morillo, 1621.

Concordantiae bibliorum utriusque Testamenti Veteris et Novi, perfectae et integrae; quae re vera Maiores appellare possis, Antuerpiae, ex off. Ch. Plantini, 1581.

<sup>&</sup>lt;sup>101</sup> SAN JOSÉ, M. de, fr., Crisis de critices arte, sive Tractatus de vetere et nova critice in quo altera cum altera confertur, utriusque natura exponitur, et fructus enucleantur, Matriti, ex off. A. Marin, 1745.

VALENCIA, G. de, S. I., Commentariorum theologicorum tomi quatuor: in quibus omnes quaestiones, quae continentur in summa Theologica D. Thomae Aquinatis, ordine explicantur, 3ª ed., ab auctore nunc recens diligentissime accuratissimeque emendata, multisque in locis aucta, Lugduni, sumpt. H. Cardon, 1603.

<sup>&</sup>lt;sup>103</sup> SAN JOSÉ, P. de, O. S. A., Glorias de María Santisima en Sermones duplicados para todas sus festividades, Coimbra, T. Carbalho, 1658.

festividades, Coimbra, T. Carbalho, 1658.

104 BARCIA Y ZAMBRANA, J. de, Despertador christiano quadragesimal de sermones doctrinales, para todos los dias de la Cuaresma, corr. y enm., Madrid, F. del Hierro- A. Balvás, 1727.

MENDO, A., S. I., Sermones varios, predicados en celebridades de ocasión, y en fiestas particulares... con aplicación a las dominicas y ferias de Quaresma, en Madrid, por M. Alegre, 1667.

<sup>&</sup>lt;sup>106</sup> GARAU, F., S. İ., El sabio instruido de la naturaleza: en quarenta maximas politicas y morales, 2ª impr., Barcelona, A. Ferrer- B. Ferrer, 1691-1700; id., El sabio instruido de la gracia: en varias maximas, ò ideas evangelicas, politicas y morales, Olite 1693; ed. de Barcelona, por J. Llopis, 1703; id., Declamaciones sacras, politicas y morales sobre los evangelios todos de la Quaresma, Valencia, J. de Bordazar, 1695.

<sup>107</sup> VILLALBA, J. de, O. P., El Angel Predicador Santo Thomas de Aquino en la Quaresma, Zaragoza, por P. Bueno, 1710 (1711)

por P. Bueno, 1710 (1711).

108 TRELLERA, J. de, O. SS. Tr., Marial de las fiestas de Maria Santissima: desde su pura e immaculada concepcion hasta el patrocinio, Burgos, por J. de Viar, 1676.

Otro en cuarto Retrato del verdadero sacerdote, su autor fray Phelix de Alamin<sup>109</sup>.

Otro Olalla, Misa cantada y rezada<sup>110</sup>.

Otro tomo en cuarto, Carta pastoral de Balero.

Dos tomos en cuarto Platicas y Exerzicios de Calatayud<sup>111</sup>.

Otro en cuarto, Arbiol, familia regulada 112.

Otro tomo en cuarto,// Diferencia de Eusebio 113.

Tres tomos en cuarto, Año teresiano.

Otro en cuarto, Compendio de Barzia 114.

Otro tomo en cuarto, Onrras del Cardenal de Molina.

Otro tomo en cuarto, Arte de servir a Dios.

Otro en octabo, Odas de Omero.

Veinte sermones panegiricos, en otros tantos cuadernos.

Otro tomo en octavo, Instituciones imperiales de Antonio Perez<sup>115</sup>.

Otro tomo en octabo, Suma de la Doctrina Cristiana, del padre Pedro Canisio 116.

Otro en octabo, Introduzion a la Vida debota de san Francisco de Salas  $(sic)^{117}$ .

Otro en octabo, las Odas de Horacio.

00 7

 <sup>109</sup> FÉLIX DE ALAMIN, O. F. M. cap., Retrato del verdadero sacerdote, y manual de sus obligaciones,
 en Madrid, por J. Garcia Infançon, 1704.
 110 OLALLA Y ARAGÓN, F. B. de, Ceremonial romano de la Misa rezada conforme al Missal mas

<sup>&</sup>lt;sup>110</sup> OLALLA Y ARAGÓN, F. B. de, Ceremonial romano de la Misa rezada conforme al Missal mas moderno, con documentos y reglas necesarias para todos los Sacerdotes, Madrid, J. García Infanzon, 1690; id., Ceremonial de las missas solemnes cantadas, con diaconos o sin ellos, según las rubricas del missal romano, en Madrid, por J. García Infanzon, 1696.

<sup>&</sup>lt;sup>111</sup> CALATAYUD, P. de, S. I., Exercicios espirituales, para los eclesiasticos, y ordenandos: dispuesto con diez doctrinas practicas, y con ocho platicas para mañana, y tarde: añadese al fin una Doctrina practica de el modo facil, para que los confessores puedan con expedicion recibir las confessiones generales de los penitentes, en Salamanca, por A. Villargordo, 1762.

<sup>112</sup> ARBIOL, A., fr. O. F. M., La familia regulada con doctrina de la Sagrada Escritura y santos padres

<sup>&</sup>lt;sup>112</sup> ARBIOL, A., fr. O. F. M., La familia regulada con doctrina de la Sagrada Escritura y santos padres de la Iglesia Catolica: para todos los que regularmente componen una casa seglar, a fin de que cada uno en su estado y en su grado sirva a Dios Nuestro Señor con toda perfeccion y salve su alma, 4ª impr., ilustr. Y corr. por su autor, en Zaragoza, por P. Ximenez, 1730.

<sup>&</sup>lt;sup>113</sup> NIEREMBERG, J. E., Diferencia entre lo temporal, y eterno: crisol de desengaños con la memoria de la eternidad, postrimerías humanas, y principales misterios divinos... añadido en esta impression una invectiva contra el adorno superfluo de las galas, corr. y enm., Madrid, por A. Balbás, 1757.

<sup>&</sup>lt;sup>114</sup> BARCIA Y ZAMBRANA, J. de, Compendio de los cinco tomos del Despertador christiano, Olite 1685.

PEREZ, A., Institutiones imperiales erotematibus distinctae: atque ex ipsis principiis regulisque juris passim insertis explicatae, ed. nov., Antuerpiae, apud Joan. Bapt. Verdussen, 1719.
 PEDRO CANISIO, S. I., Summa doctrinae christianae: per quaestiones luculenter conscripta: nunc

PEDRO CANISIO, S. I., Summa doctrinae christianae: per quaestiones luculenter conscripta: nunc demum recognita et locupletata, Salmanticae, exc. M. Gastius, 1570.

<sup>&</sup>lt;sup>117</sup> FRANCISCO DE SALES, *Introduccion a la vida devota...* traducida del frances enmendada y añadida por el licenciado don F. Cuvillas Donyague... *Con una Declaracion mistica de los Cantares de Salomon, para tener oracion mental; y el Directorio de religiosas* que se añade en esta ultima impression, en Zaragoza, por D. Dormer, 1673.

Otro tomo chiquito en frances, Imitación de Christo<sup>118</sup>.

Otro tomo en cuarto, Philosophia moral.

Otros dos tomos en cuarto, Teatro de los Dioses.

Otros dos, Crisol historico y critico de Mañer<sup>119</sup>.

Diez tomos en cuarto obras de Feyjo<sup>120</sup>.

In marg. Quinta y ultima andana

Ytem un tomo en octabo, Vida de San Patricio.

Otro tomo en cuarto de pasta, vida de san Benito.

Otro en cuarto, el Phenix de Africa, Vida de San Agustin.

Otro en cuarto, Madrid patria verdadera del Diamante de la Fee, San Damaso Pontífice.

Otro tomo en cuarto, vida de San Gaudioso.

Otro en cuarto, vida de San Camilo de Lelis.

Otro en octabo, Burio, Noticia Pontificia 121.

Otro en octabo, Cortes de Animales<sup>122</sup>.

Tres en octabo Mistica Ciudad de Dios, y el primero y segundo tomo, con la nota (in marg. Nota) de ser de D. Phelipe de Caso Orle, que fue padre de dicha doña Bentura, lo que se advierte asi.

Otro en octabo, el Deboto de Maria.

Otro librito, Orazio.

Otro tomo en octabo, Catecismo Practico de Calatayuz 123.

Tres/ tomos tamvien en octabo, Diario Sagrado.

Otro en octabo, Conzilio.

Otro en octabo, Exerzizios de San Ignacio.

<sup>&</sup>lt;sup>118</sup> KEMPIS, Th. A, O. S. A., *De imitatione Christi libri quatuor*, Lugduni, apud G. Duvirot, 1729; id., *De la imitación de Christo y menosprecio del mundo: en quatro libros /compuestos en latin por el V. Thomas de Kempis... y traducidos nuevamente en español por el P. Juan Eusebio Nieremberg...; van añadidos los avisos y dictamenes de espiritu y perfeccion, sacados de las obras del mismo padre Juan Eusebio*, Madrid, por J. Ibarra, 1767.

<sup>&</sup>lt;sup>119</sup> MAÑER, S. J., Crisol Critico, theologico, historico, politico, physico, y mathematico, en que se quilatan las materias y puntos que se le han impugnado al Theatro Critico, y pretendido defender en la Demostracion Critica del M. R. P. Fr. Martin Sarmiento, en Madrid, imp. de B. Peralta, 1734.

<sup>&</sup>lt;sup>120</sup> FEIJOO, B. J., O. S. B., Theatro critico universal: ó Discursos varios en todo género de materias, para desengaño de errores comunes, nueva imp., 8 vols. en 4°, Madrid 1769; id., Suplemento de el Theatro critico: o adiciones, y correcciones a muchos de los assumptos, que se tratan en los ocho tomos de el dicho Theatro, t. nono, 2ª impr., Madrid, Her. de F. del Hierro, 1746; id., Cartas eruditas y curiosas: en que, por la mayor parte, se continúa el designio de el Theatro crítico universal, impugnando ó reduciendo á dudosas, varias opiniones comunes, 5ª imp., Madrid, por J. Ibarra, 1761.

BURY, G., Romanorum pontificum brevis notitia ritus ecclesiasticus... accedit onomasticon vocum obscuriorum quae in missali, breviario..., t. I-II, Romae, typ. Pagliarini, 1763.

<sup>&</sup>lt;sup>122</sup> CORTÉS, G., *Tratado de los animales terrestres*, y volatiles, y sus propiedades, en Valencia, impr. de B. Macè. 1672.

<sup>&</sup>lt;sup>123</sup> CALATAYUD, P. de, S. I., Cathecismo práctico y muy util para la instrucción y enseñanza fácil de los fieles, y para el uso, y alivio de los señorees parrocos, y sacerdotes, 7ª impr., Salamanca, imp. A. Villagordo, 1747.

Otro en octabo, Manogito.

Otro en octabo, Republica literaria de Savedra 124.

Otro en octabo, Inquiririon del Yllustrisimo D. Bernardino Gomez<sup>125</sup>.

Otro en cuarto, Paraíso del Esposo y esposa.

Dos juegos de Breviarios, cada uno en un cuerpo, el uno de Camara, y el otro en octabo.

Un Diurno en octabo, y dos cartillones de rezos.

Seis tomos en octabo, y cubierta de badana encarnada de octabas.

Dos en octabo, Reglas de la Escuela de Maria.

Dos libritos pequeños, el uno meditación de San Agustin, y el otro Diana Palormitana.

Otro en octabo, Vita et doctrina Yesuchriste.

Otro en octabo, Confianza en la Misericordia de Dios.

Otro Arte de quentas.

Otro en octabo, Despertador del alma.

Otro chiquito en pasta Preparación de la Misa.

Otro tamvien en pasta chiquito, Confesiones de San Agustin.

Otro cubierto de terciopelo carmesí, Verdadera Politica.

Una Biblia sacra de pasta, en cuarto.

Tres tomos en octabo, Fuente Subcesion real 126.

Otro en octabo, Método de los Estudios.

Otro en octabo, Lozano, Compendio historico 127.

Veinte y quatro tomos en octabo, de Causino 128.

Quatro tomos en octabo de Ferrer<sup>129</sup>

24 CA AMERRA EALARDO R

<sup>&</sup>lt;sup>124</sup> SAAVEDRA FAJARDO, D. de, *Republica literaria*, en Madrid, por A. de Apontes, 1759.

GOMEZ MIEDES, B., Enchiridion o Manual instrumento de salud contra el morbo articular que llaman gota, y las demas enfermedades que por catarro y destilacion de la cabeça se engendran en la persona, y para reduzir y conservar en su perfecto estado de sanidad al temperamento humano, Caragoza, L. y D. de Robles, 1589.

ALVAREZ DE LA FUENTE, J., O. F. M., Succession real de España: vidas y hechos de sus esclarecidos reyes de Leon, y de Castilla desde D. Pelayo, que fue el primero que diò principio à su restauracion, hasta nuestro Gloriosissimo Monarca, el señor Phelipe Quinto, que oy reina, y reine por muchos años: con sus nacimientos, hechos memorables, conquistas, cronologías, fundacionesx que hicieron, leyes que ordenaron en el tiempo de sus reinados, en Madrid, Hered. de F. del Hierro, 1735. Puede tratarse de la ed. en Madrid, impr. de J. Mathias Escrivano, 1748.

<sup>&</sup>lt;sup>127</sup> LOZANO PARREÑO Y NAVARRO, A., Compendio historico chronologico geografico: en que se explica el numero de dignidades, canonicatos, raciones, medias-raciones y beneficios de todas las iglesias metropolitanas y cathedrales de España: noticia de sus conquistas, fundaciones, edificaciones y dotaciones, con expression de los señores Reyes, à cuyas expensas se edificaron, fundaron y dotaron y concilios celebrados en ellas, con las Ordenes Monacales, Militares, Mendicantes, Regulares y Seculares de nuestra peninsula y razon de todas las congregaciones, turnos, provincias, monasterios, conventos y colegios de ambos sexos y sus advocaciones, etc., en Madrid, en la of. De A. Perez de Soto, 1756.

<sup>&</sup>lt;sup>128</sup> CAUSSIN, N., S. I., *La Corte Santa*: dividida en veinte y quatro tomos / escrita en frances por el Rmo. Padre Nicolas Causino de la Compañía de Jesus...; traducida en castellano por don F. A. Cruzado y Aragon y otros, corr. y enm. En esta 7ª ed., en Madrid, impr. de A. Perez de Soto, 1750-1751.

Cinco en cuarto Carrasco Teología<sup>130</sup>. Y otro tomo en octabo, Ynquiririon<sup>131</sup> de Cuadros<sup>132</sup>.

<sup>129</sup> FERRER, V., O. P., *Epitome cursus theologici ad mentem D. Thomae...: complectens controversias omnes quae hac tempestate exagitari solent in scholis*, t. I-IV, Valentiae, apud J. Garcia, 1730.

<sup>130</sup> CARRASCO, F., O. P., Dubia praecipua Theologiae: pars prima et pars secunda, Vallisoleti, typ. F. Zepeda, 1712; id., Dubia quae praecipue disceptari solent in sacra theologia scholastica, iuxta communiorem thomistarum doctrinam: tertioa pars continens praecipua dubia de iustitia Dei, Vallis-Oleti, apud A. Rodriguez de Figueroa, s. a.; id., Dubia quae praecipue disceptari solent in sacra theologia scholastica iuxta communiorem thomistarum doctrinam, quarta pars continens praecipua dubia de fine, Vallis-Oleti, apud A. Rodriguez à Figueroa, 1695; id., Dubia quae praecipue disceptari solent in sacra Theologia scolastica iuxta communiorem thomistarum doctrinam: quinta pars, continens dubia praecipua de virtutibus, de dono timoris, de gratia, de iustificatione et de merito, Vallis-Oleti, apud A. Rodriguez à Figueroa, 1696; id., Manual de escrupulosos, y de los confesores que los goviernan: en que se trata de los escrupulos, y sus remedios mysticos, y morales en comun, y en particular, atendiendo al origen y atendiendo a la materia comun a todo estado, y propia del estado religioso, en Valladolid, por F. F. Marquez, s. a.

<sup>131</sup> CUADROS, D. de, S. I., Enchiridion seu Manuale Hebraicum: ad usum regii Seminarii Matritensis: in duas partes distributum, quarum altera grammaticam cum aliquot dissertationibus continet, altera utrumque lexicum, Hebraeum et Latinum, Romae, 2 tomos en vol, 8°, typ. A. de Rubeis, 1733.

<sup>132</sup> AHPA. Sección protocolos. Escribano López Villaderrey. Sign. 7914, fol. 368r: "Ytem en dicho cuarto de estudio, y en una alazena que està enzima de la misma puerta que se entra a dicho cuarto de estudio, haviendose abierto con su llave, se encontraron en el, una docena de botellas con licor, que se inventiaran con otras que dijeron haver en otro cajon embutido en la pared del transito que se và deste cuarto de estudio a la cozina, para juntarlas todas en dicho cajon. In marg. Ropas. Ytem en dicho cuarto de Estudio, dos pares de escarpines, unos nuebos, y otros usados de punto de lana. Ytem un retal de damasco carmesí, que haviendose medido tubo dos varas y tres cuartas. Ytem dos mantos de muger de tafetán. Ytem una bolsa de terciopelo verde, con cordones, y alamares de seda. Ytem dos conclusiones de seda, con sus medias cañas. Ytem unos remiendos de terciopelo carmesí. Ytem una piel de robezo curtida. In marg. Cajon. Ornamentos del oratorio Ytem en este cuarto de estudio ay un cajon de dos puertas, con tres apartamentos que sirve para guardar las vestiduras, y ornatos del oratorio, y haviendose avierto se encontrò en el una casulla de tapizeria, campo blanco y flores diferentes aforrado en tafetán encarnado, con su/ esterilla. Otra casulla que haze a dos colores, verde y morado, de tafetán. Ytem un frontal del mismo. Otro frontal que haze a dos azes, blanco y encarnado, uno y otro de tafetán doble. Ytem dos alvas, una de morles y otra de tupido, con encajes ordinarios. Dos amitos viejos. Ytem las estolas, y manipulos correspondientes a las casullas. Ytem una bolsa con sus corporales. Ytem tres paños de calices, los dos de tafetán, y el otro de tapizeria correspondiente a la casulla. Ytem tres purificadores. Dos sabanas de altar de morles, con sus encajes. Ytem una toalla. Ytem cinco cíngulos, el uno de zinta, otro de seda, y los otros de cordones. Dos pedazicos de galon falso. Un retazo de vayeta encarnada. Dos baras y tercia de galon de seda dorado. In marg. Mas plata. Un misal con su atril. Un caliz y patena de plata, esta, y la cepa dorado. Un platillo de peltre, con sus vinageras de cristal, y cucharilla de plata. In marg. Oratorio. Ytem en el mismo cuarto de Estudio, un oratorio portátil, que se zierra a manera de un cofre, que se compone de su retablo, cubierto con damasco encarnado, pabellón de lo mismo, con cenefa dorada, y en dicho damasco, una ymagen de la Purísima Concepción; unas sacras de papel pintado; doas angelicos de madera, con un candelero en las manos; otros doce angelicos mas chicos, los diez de madera, y dos de varro; dos efigies de San Francisco y San Antonio de Papua, diez obalos dorados chicos; siete repisas doradas; quatro cornucopias// tambien doradas; (in marg. Mas plata) un Crucifijo de plata, puesto en una cruz negra, con remates de plata; dos quadricos chicos, con marcos dorados; un Niño Jesús chiquito de piedra; quatro ramilletes de cerpejuelos. Yttem enzima de dicho Oratorio un cielo de lienzo, con pintura.

Es de observar que no se refiere la impresión de los Estatutos del Colegio, que habían sido aprobados por los albaceas testamentarios, responsables de poner en ejecución las obras pías del Inquisidor General Valdés Salas, y que tuvieron su formulación institucional, con reflejo en un acta notarial, el año 1612<sup>133</sup>, por lo cual el manuscrito que los contenía fue trasladado, también como manuscrito y a finales del siglo XVII, por un escribano ovetense, a petición del que entonces desempeñaba el oficio de rector, si bien en este documento, muy probablemente, se cita directamente el ejemplar originario que los contenía, y que se inventaría dentro de sus papeles<sup>134</sup>:

"Nº 144. Primeramente dieron y se pone por ymventario un cuaderno, cubierto en pergamino, que tiene en su primera oja el rotulo que dize asi = Estatutos del colegio de San Gregorio/ de la ciudad de Oviedo = Y a la tercera oja principian dichos Estatutos, y siguen asta el folio diez y siete de dicho cuaderno, los que estan manuscritos, y en esta ultima oja suenan firmados de los señores Licenciado Tejada y don Martin Fernandez Portocarrero, del Consejo de S. M. y que por su Real mandato, y como testamentarios nombrados por el Real Consejo pareze haver entendido en las cosas tocantes a la disposición de las memorias y obras pias, que fundo el Ilustrísimo señor D. Fernando de Valdes, en las que se incluye este Colegio; y tamvien suenan signados y firmados de Francisco de Yta escribano, su fecha en Madrid a doce de septiembre año de mil seiscientos y doce; y en este mismo cuaderno, despues de estas constituciones, ay otras siete ojas escritas que contienen varias providencias del Yllustrisimo señor visitador de esta Colegio, y la reforma de salarios hecha por el Excmo. señor Patrono de el...".

Yttem un cortinon de cañamaza a los lados, y testera del oratorio ya viejo, y otros dos retazos de lo mismo, y una cortina grande de terliz floreado".

<sup>&</sup>lt;sup>133</sup> Vid. GARCÍA SÁNCHEZ, J., Los albaceas de la Universidad de Oviedo 1566-1611. Estatutos del Colegio de San Gregorio 1612, Oviedo 1608, pp. 427-454.

<sup>134</sup> AHPA. Sección protocolos. Escribano López Villaderrey. Sign. 7914, fol. 434r (A 27 de noviembre de 1770).